



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS,
EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**EL PANDILLAJE PERNICIOSO Y SU INFLUENCIA
EN LAS INFRACCIONES Y DELITOS EN EL
DISTRITO DE EL AGUSTINO – LIMA, PERIODO
2016 – 2018**

PRESENTADO POR:

Bachiller: SANTOS VIDAL CALIZAYA CÁCERES

ASESOR:

DRA. SILVIA CHACON JIMENEZ

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

MOQUEGUA – PERÚ

2020

ÍNDICE DE CONTENIDO

PORTADA	ii
HOJA DE INFORMACIÓN BÁSICA	iii
PÁGINA DE JURADO	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
ÍNDICE DE CONTENIDO	vii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	ix
ÍNDICE DE TABLAS	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xiii
INTRODUCCIÓN	xiv
CAPITULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	15
1.1. Descripción de la Realidad Problemática.	15
1.2. Delimitación del Problema	16
1.3. Definición del Problema.	16
1.4. Objetivos de la Investigación.....	17
1.5. Justificación e importancia de la Investigación	17
1.6. Variables Operacionalización (Definición conceptual y operacional).....	22
1.7. Hipótesis de la Investigación	24
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO	25
2.1. Antecedentes de la Investigación.....	25
2.2. Bases teóricas.....	39
2.3. Marco Conceptual.....	40
CAPITULO III: MÉTODO	43
3.1. Tipo de Investigación.....	43
3.2. Diseño de Investigación	43
3.3. Población y muestra.....	44
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	44
3.5. Técnica de procesamiento y análisis de datos.....	45
CAPITULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	47
4.1. Presentación de resultados por variable	47
4.2. Contrastación de hipótesis	60
4.3. Discusión de resultados.....	60

CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	61
5.1. Conclusiones generales y aportes en el campo de la investigacion	61
5.2. Recomendaciones	62
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	64
ANEXOS.....	68
1. Matriz de consistencia	69
2. Operacionalización de Variables.....	70
3. Consentimiento Informado.....	71
4. Matriz de Elaboración de Instrumentos de Investigación.....	73
5. Declaración Jurada.....	75
6. Consentimiento.....	76

ÍNDICE DE GRÁFICOS

1. Relación de Niños y Adolescentes infractores a la Ley, por Departamentos del Perú – enero – noviembre, 2017.....	49
2. Población Inmerso en el Pandillaje Pernicioso, años 2016 - 2018, Distrito de El Agustino.	54
3. Muestreo de la situación encontrada a las Pandillas Perniciosas en el Distrito de El Agustino, años 2016 al 2018.....	56
4. Muestreo en porcentajes de las acciones desarrolladas por el Programa de Prevención “ Socialización y Sensibilización de Niños, Adolescentes y Jóvenes sumidos en el Pandillaje, como Instrumento de Prevención de Infracciones y Delitos”	58

ÍNDICE DE TABLAS

1. Relación de Niños y Adolescentes infractores a la ley Penal por departamentos del Perú – Enero – Noviembre, 2017.
Elaboración: INE - Informe N° 02 – marzo 2018.
Fuente: Ministerio del Interior48
2. Tipicidad del delito: Identificación de los lugares críticos del mapa del delito en la comisaría distrital de El Agustino, año 2017.
Elaboración: Municipalidad del distrito de El Agustino – Plan de Seguridad Ciudadana, año 2017.
Fuente: Comisaria distrital de El Agustino..... 50
3. Tipicidad del delito: Presencia de Pandillas Perniciosas en el distrito de El Agustino, causando actos delincuenciales.
Fuente: Canal 9 ATV, 11/04/2018. Horario de Noticias 23:00 y diario la Karibeña, publicado el 12/04/2018.....51
4. El Pandillaje Pernicioso y sus influencias en las infracciones a la Ley y delitos. Identificación de actos delincuenciales que realizaban las Pandillas Perniciosas en el distrito de El Agustino.....52
5. Muestreo de la población por edades, encontrada en las Pandillas Perniciosas en el distrito de El Agustino en las zonas de la Cooperativa de Vivienda Huancayo, Asociación de Vivienda Héroes del Pacífico y el Asentamiento Humano la Menacho.....53
6. Muestreo de la situación social, económica y cultural, encontrada en los integrantes de las Pandillas Perniciosas en el distrito de El Agustino, en las zonas de la Cooperativa de Vivienda Huancayo, Asociación de Vivienda Héroes del pacífico y el Asentamiento Humano La Menacho54
7. Niños, adolescentes y jóvenes que participaron del Programa de Prevención denominado “Socialización y Sensibilización de Niños, Adolescentes y Jóvenes sumidos en el pandillaje como instrumento de prevención de Infracciones y Delitos”57
8. Resultados con el Programa de Prevención denominado “Socialización y Sensibilización de Niños, Adolescentes y Jóvenes sumidos en el Pandillaje, como instrumento de prevención de Infracciones y Delitos”59

RESUMEN

De acuerdo a la presente investigación sobre el pandillaje pernicioso y su influencia en las infracciones y delitos en el Distrito de el Agustino, se basa en la Ley (Peruano d. e., 2003) 27933, Artículo 1º.- Objeto de la Ley. La presente Ley tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana. El Pandillaje, un problema social y de interés público, se ha presentado en los años 90 en el Perú, y que ha tomado relevancia con el transcurrir de los años a nivel nacional, la inseguridad de la población de no poder transitar con tranquilidad, frente a los hurtos, robos continuos, enfrentamientos entre pandillas, daños materiales en los inmuebles y daños a las personas que transitan, causan heridos y muertos por armas de fuego y armas punzo cortantes; creando una zozobra a la población y esto se presenta en la vida cotidiana como algo normal y que actualmente el pandillaje persiste en su sostenimiento y crecimiento en el país. Su acción violenta, llama la atención a los medios de comunicación quienes transmiten a la población su comportamiento y su accionar. Se analiza a una serie de factores que se encuentran vinculados para la existencia del pandillaje pernicioso. El Estado a fin contrarrestar el Pandillaje Pernicioso a promulgado la (Berrio, 2018) Ley 27337 Código de los Niños y Adolescentes, Libro Cuarto - Administración de Justicia Especializada en el Niño y Adolescente, Título II, Capítulo IV Pandillaje Pernicioso y sus modificatorias, además ha incluido en el (E.I.R.L., Código Penal Decreto Legislativo 653, 2018), en Capítulo III Artículo 148 – A, Participación en Pandillaje Pernicioso. En el presente trabajo de investigación se tiene un acercamiento cualitativo al pandillaje pernicioso y para interpretar y comprender, se ha manejado técnicas de recolección de datos como: levantamiento de información de campo a través de una ficha personal, observación, entrevista personales y brindar solución a la problemática social con un Programa de Prevención con la finalidad de contrarrestar las infracciones y delitos. Se concluye que existe alto índice de las Pandillas Perniciosas en nuestro país. Asimismo, se identificó y se comprobó que si existe relación de factores culturales, económicos

y sociales con la presencia del Pandillaje Pernicioso y su influencia en las infracciones y delitos en el distrito del Agustino – Lima, periodo 2016 – 2018.

Palabras Claves: Pandillaje, Pernicioso, Infracciones, Delitos.

ABSTRACT

According to the present investigation, the pernicious gang and its influence in the infractions and crimes in the District of El Agustino, is based on the Law (Peruvian d.e 2003) 27933, Article 1.- Object of the Law This Law has in order to protect the free exercise of rights and freedoms, guarantee, security, peace, tranquility, compliance and respect for individual and social guarantees at the national level. It includes the natural and legal persons, without exception, that make up the Peruvian Nation. Ganging a social and public interest problem, has been presented in the 90s in Peru, and which has become relevant over the years at the national level, the insecurity of the population of not being able to travel peacefully, in front of the thefts, continuous robberies, confrontation between gangs, material damages in the buildings and damages to the people that transit, they cause wounded and dead by firearms and sharp puncturing weapons, creating an anxiety to the population and this is presented in the daily life as normal and that currently the gang persists in its support and growth in the country. His violent action calls attention to the media who transmit their behavior and actions to the population. A series of factors that are linked to the existence of pernicious ganging are analyzed. The State in order to counteract the pernicious gang to promulgated the (Berrio, 2018) Law 27337 Code of Children and Adolescents, Fourth Book - Administration and Specialized Justice in Children and Adolescents, Title II, Chapter IV Pernicious Gang and its amendments, It has also included in the (EIRI, Criminal Code Legislative Decree 653, 2018) in Chapter III, Article 148.- A, participation in pernicious gangs.

In this research work there is a qualitative approach to pernicious gangs and to interpret and understand, data collection techniques have been handled such as: gathering field information through a personal file, observation, personal interviews and providing solutions to social problems with a Prevention Program in order to counteract infractions and crimes. It is concluded that there is a high rate of Pernicious Gangs in our country. Likewise, it was identified and verified that if there is a relationship between cultural, economic and social factors with the presence of the Pernicious Gang and its influence on the infractions and crimes in the district of Agustino - Lima, period 2016 - 2018.

Keywords: Gang, Pernicious, Offenses, Offenses.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación es necesario identificar como se relaciona el factor social del Pandillaje Pernicioso y su influencia en las infracciones y delitos en el distrito de El Agustino, de acuerdo a la Ley 27933, esta Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en el, Artículo 1°.- Objeto de la Ley: (...) tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana. El pandillaje viene hacer un problema social y de interés público, se ha presentado en los años 90 en el Perú, y que ha tomado relevancia con el transcurrir de los años a nivel nacional, la inseguridad de la población de no poder transitar con tranquilidad, frente a los hurtos, robos continuos, enfrentamientos entre pandillas, daños materiales en los inmuebles y daños a las personas que transitan, causan heridos y muertos por armas de fuego y armas punzo cortantes; creando una zozobra a la población y esto se presenta en la vida cotidiana como algo normal y que actualmente el pandillaje persiste en su sostenimiento y crecimiento en el país.

Por lo explicado, es menester efectuar la presente investigación, desenvolviéndose a cuatro capítulos:

Capítulo i: Está referido al problema de investigación, realizándose la descripción de la realidad problemática, definición del problema, objetivos de la investigación, justificación e importancia de la investigación, variable – operacionalización y la hipótesis de la investigación., Capítulo ii: Esta referido al Marco Teórico, donde se comenta los antecedentes de la investigación, bases teóricas, Marco conceptual (definiciones de variables)., capítulo iii: Esta referido al Método, dividido en tipo de investigación, diseño de investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, técnica de procesamiento y análisis de datos., El Capítulo iv: Comprende la presentación de Resultados por Variables, Contrastación de hipótesis, Discusión de Resultados de acuerdo a los resultados de la investigación., Finalmente en el Capítulo v: concierne a las Conclusiones y Recomendaciones.

CAPITULO I

I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la Realidad Problemática.

En el Distrito de El Agustino, se ha incrementado la presencia del Pandillaje Pernicioso de acuerdo de los reportes de las Comisarias del distrito del Agustino, según versa el Plan de Seguridad Ciudadana del mencionado Distrito, Asimismo, las calles y avenidas son demasiados peligrosos, que de un momento a otro aparecen grupos de Pandillas integradas por algunos niños esporádicamente y permanentemente por adolescentes y jóvenes creando inseguridad con sus actos delictivos: como la participación de Pandillaje Pernicioso (enfrentamiento entre pandillas), delitos contra el patrimonio robo y hurto (siendo víctima de sustracción de dinero, mochila, carteras, celulares) en algunos casos atentando contra la vida, el cuerpo y la salud.

El Pandillaje Pernicioso, apareció en El distrito del Agustino desde los años 1996 y con el pasar de los años se ha ido manteniendo y fortaleciendo.

Asimismo, en los últimos años las pandillas se han convertido en una problemática social latente en nuestra sociedad y por ende el incremento de hechos violentos y delitos contra el patrimonio robo y hurto, que tienen como principales actores infractores a los adolescentes de catorce y antes que cumplan los dieciocho años de edad, infringiendo el Código de Niños y Adolescentes Ley N° 27337 y sus modificatorias como el Decreto Legislativo 1348 vigente. Los jóvenes adultos de dieciocho a veintidós años quienes cometen delitos, infringiendo el Código Penal Decreto Legislativo N°635.

1.2. Delimitación del Problema

1.2.1. Delimitación Conceptual

La investigación, se realizará con un análisis del estudio del “Pandillaje Pernicioso y su influencia en las Infracciones y Delitos en el Distrito de El Agustino – Lima, periodo 2016 – 2018”. Brindándose una solución con un Programa de Prevención, denominado “Socialización y Sensibilización de Niños, Adolescentes y Jóvenes sumidos en el Pandillaje, como Instrumento de Prevención de Infracciones y Delitos”.

1.2.2. Delimitación Temporal

La presente investigación se dio inicio el año 2016 y culmino diciembre del 2018.

1.2.3. Delimitación Social

Los beneficiarios de la investigación: los niños, adolescentes y jóvenes, residentes del distrito de El Agustino, Lima – Perú.

Identificar como se relaciona el factor social, económico y cultural en el Pandillaje Pernicioso.

1.2.4. Delimitación Teórico

La elaboración de la presente investigación, se toma como referencia: Antecedentes Internacionales, Regionales y Locales.

1.3. Definición del Problema.

El pandillaje, es la agrupación de algunos niños, adolescentes y jóvenes, ansiosos de buscar enfrentamientos con grupos de oposición. Asimismo, se dedican a actos delictivos como: Hurtos, robos, portar u uso ilegal de armas, actos contra el pudor, lesiones, daños materiales comercialización y consumo de drogas (pasta básica de cocaína y marihuana) y en casos extremos ocasionan lesiones y homicidios entre ellos mismos y a la misma población.

1.3.1. Problema Principal.

P.P.- ¿Cómo se relaciona el factor social, económico y cultural en el Pandillaje Pernicioso y su Influencia en las Infracciones y Delitos en el distrito del Agustino – Lima, periodo 2016 – 2018?

1.3.2. Problema Específico.

PE1.- ¿Cómo se relaciona las familias disfuncionales, la carencia de comunicación de padres e hijos, desconocimiento de normas sancionadoras, la falta de empleo, en el incremento del Pandillaje Pernicioso y su Influencia en las infracciones y delitos en el distrito del Agustino – Lima, periodo 2016 – 2018?

PE2.- ¿De qué manera los factores influyen, que los niños, adolescentes y jóvenes, se involucren en el Pandillaje Pernicioso y su Influencia en las Infracciones y Delitos en el distrito del Agustino – Lima, periodo 2016 – 2018?

1.4. Objetivos de la Investigación

OG.- Objetivo General:

Identificar como se relaciona el factor social, económico y cultural en el Pandillaje Pernicioso y su Influencia en las infracciones y delitos en el distrito del Agustino – Lima periodo, 2016 – 2018.

OE.- Objetivos Específicos:

- a) ¿Determinar cómo se relaciona las familias disfuncionales, la carencia de comunicación de padres e hijos, el desconocimiento de las normas sancionadoras, la falta de empleo, en el incremento del Pandillaje Pernicioso y su Influencia en las infracciones y delitos en el distrito del Agustino – Lima, periodo 2016 – 2018?
- b) ¿Identificar los factores que influyen, que los niños, adolescentes y jóvenes, se involucren en el Pandillaje Pernicioso y su Influencia en las infracciones y delitos en el distrito del Agustino – Lima, periodo 2016 – 2018?

1.5. Justificación e importancia de la Investigación

El plan de investigación, se argumenta desde un punto de vista teórico, práctico y normativo ya que proyecta la realización de programas

educativos, sociales y culturales, que pretende mantener una influencia con respecto a la recuperación de sus valores morales y su autoestima del adolescente infractor y del joven adulto que comete delito, donde se les permita diferenciar entre lo bueno y lo malo.

En la actualidad el problema del pandillaje está presente en nuestra sociedad y que el Gobierno Central y las Municipalidades no brindan políticas claras y precisas de solución. Por lo que el presente estudio de investigación brinda alternativas de solución a la problemática del pandillaje, dando a conocer diversos factores que influyen en la recuperación de los valores morales a los adolescentes infractores y de los jóvenes que cometen delitos, antes que lleguen a un centro de rehabilitación o penitenciario.

Asimismo, el Estado promulga normas sancionadoras y drásticas a fin de que las conductas de los adolescentes infractores cambien, sin embargo, las acciones delictivas de las pandillas continúan, es así que se presenta un Programa de Prevención denominado “**Socialización y Sensibilización de Niños, Adolescentes y Jóvenes sumidos en el Pandillaje, como Instrumento de Prevención de Infracciones y Delitos**”. Que contribuye socialmente a mejorar las situaciones de vida con la concientización de cambio de actitud del comportamiento de los niños, adolescentes y jóvenes involucrados en el pandillaje pernicioso. La investigación, se establece con el análisis de diferentes normas jurídicas, Convenios y Tratados Internacionales, que nos permiten proteger, defender y orientar los derechos de los niños, adolescentes y la familia, como base primordial de nuestra sociedad; como:

Constitución Política del Estado: (E.E.I.R.L., 2018) En el Título I De la Persona y de la Sociedad, Capítulo I - Derechos fundamentales de la persona, Artículo 1.-, Artículo 2.- inciso 22. Capítulo II De los Derechos Sociales y Económicos, Artículo 4° Protección a la familia, Artículo 14°, Artículo 44, Artículo 194°, Artículo 197°.

Convenios y Tratados Internacionales:

a) **Declaración Universal de Derechos Humanos**, (Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948), Artículo 16 numeral 3. La

familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

- b) **Declaración de los Derechos del Niño**, 1959 Naciones Unidas: (unidas, declaración de los derechos del niño , 1959). Principio 2.
- c) **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**: (unidas, Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales, 1966) Artículo 23° Numeral 1. Artículo 24° Numeral 1.
- d) **Convención Americana sobre Derechos Humanos** (convención americana sobre derechos humanos - san José Costa Rica, 1969). Artículo 5° Derecho a la Integridad Personal, numeral 1., Artículo 17° Protección a la Familia: La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado. Artículo 19° Derechos del Niño: Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.
- e) **Las Reglas de la Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores** “Reglas de Beijing”, 1985. (Las Reglas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores , 1985). Primera parte – Principios Generales – 1. Orientaciones fundamentales, numeral 1.1 Los Estados miembros procurara, (...) **promover el bienestar del menor y de su familia** y numeral 1.2.
- f) **Convención sobre los Derechos del Niño** (Convención sobre los Derechos del Niño , 1989); Naciones Unidas: En el Artículo 3°, numeral 1, señala: En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, (...) **una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.** Artículo 3° numeral 2, Artículo 4°.
- g) **Congresos Organizados por la ONU** (congresos de las naciones unidas sobre prevención del delito y justicia penal 1955 - 2010). 4°, 6°, 8°, 9°, 10°, 12 y 13 Congresos organizados por las Naciones Unidas, Sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.

- h) Ley 27337 Código de los Niños y Adolescentes, (Berrio, 2018) Libro Cuarto - Administración de Justicia Especializada en el Niño y Adolescente, Título II, Capítulo IV PANDILLAJE PERNICIOSO y sus modificatorias.
- i) **Ley 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana**, (Peruano D. e., 2003), Artículo 1°.
- j) **Código Penal - Decreto Legislativo N° 635**, (E.I.R.L., Código Penal Decreto Legislativo 653, 2018) Artículo 148-A.- Participación en Pandillaje Pernicioso.

Este proyecto, contribuye académicamente a la generación de nuevos conocimientos para que los poderes del estado como: el Ejecutivo, Legislativo y Judicial, asimismo las entidades del Ministerio Público, los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, lo pueden convertir como un antecedente para mejorar el manejo del Pandillaje Pernicioso Urbano, que mucho daño está haciendo en nuestra sociedad.

Además, su Importancia: En primer lugar, permitirá el conocimiento de los factores que han conllevado a la conformación de este contingente humano compuesto por niños, adolescentes y jóvenes, calificado como pandillas perniciosas y que conlleva a cometer infracciones y delitos. Segundo lugar, luego de evaluar las características particulares del pandillaje pernicioso en corto, mediano y largo plazo con el programa de prevención denominado **“Socialización y Sensibilización de Niños, Adolescentes y Jóvenes sumidos en el Pandillaje, como Instrumento de Prevención de Infracciones y Delitos”**, se brindó la solución al problema de las Pandillas Perniciosas. En Tercer lugar, la investigación contribuirá en la elaboración de políticas públicas sobre el pandillaje pernicioso; que incluirá estrategias de control social formal, para que los niños, adolescentes y jóvenes no cometan infracciones y delitos.

1.5.1. **Justificación Teórica.-** Las variables del estudio se sustentan en el Plan de Seguridad Ciudadana, durante los años 2016, 2017 y 2018, del Distrito de El Agustino - Lima, asimismo se invoca como asidero legal la Constitución Política del Perú, Convenios y Tratados Internacionales, Ley 27337 Código de los Niños y Adolescentes,

Libro Cuarto - Administración de Justicia Especializada en el Niño y Adolescente, Título II, Capítulo IV PANDILLAJE PERNICIOSO y sus modificatorias, Ley 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Legislativo 635 Código Penal, igualmente trabajos de investigación de diferentes universidades tanto internacionales como Regionales y Locales.

1.5.2. **Justificación Práctica.**- El presente trabajo versa sobre la presencia del Pandillaje Pernicioso, que se ubica como uno de los problemas sociales de nuestra sociedad. Asimismo, el trabajo de investigación consiste en contrarrestar este flagelo con un Programa de Prevención denominado **“Socialización y Sensibilización de Niños, Adolescentes y Jóvenes sumidos en el Pandillaje, como Instrumento de Prevención de Infracciones y Delitos”**

1.5.3. **Justificación Metodológica.**- Con la realización de un plan de trabajo, elaboración de técnicas para la recolección de datos, se ejecutó un Programa de Prevención, que servirá a futuras investigaciones, utilizando los siguientes instrumentos: Levantamiento de información a través de una ficha personal de cada uno de ellos, guía de observación y entrevistas personales de niños, adolescentes y jóvenes involucrados en el Pandillaje Pernicioso, a fin de realizar los procedimientos del presente trabajo de Investigación.

1.5.4. **Justificación Legal.**- A la Promulgación de la Ley 27337 Código de los Niños y Adolescentes, Libro Cuarto - Administración de Justicia Especializada en el Niño y Adolescente, Título II, Capítulo IV PANDILLAJE PERNICIOSO, publicado con fecha 07 de agosto del 2000, en el diario el Peruano y sus modificatorias, es una Ley Sancionadora y Controlista, para los niños y adolescentes y no es específicamente de Prevención de infracciones y delitos. El derecho fundamental que les asiste a niños y adolescentes, se halla enmarcado en nuestra Constitución Política, Convenios y Tratados Internacionales, Congresos Organizados de la ONU, Ley 27337 Código de los Niños y Adolescentes, Título Preliminar - Artículo IX,

Decreto Legislativo N° 635 Código Penal Peruano, Artículo 148 - A y la Ley 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

1.5.5. Importancia.- Desde un enfoque Jurídico, el trabajo de investigación accederá a fortalecerse, para contrarrestar las infracciones y delitos; en lo Económico: a la disminución y/o contrarrestar el pandillaje pernicioso, la delincuencia juvenil y de la inseguridad ciudadana mejora las condiciones para las empresas y el empleo que permite recursos hacia el progreso socioeconómico de la ciudad. Desde de punto de vista Social: las familias se fortalecen (comunicación padres e hijos - recuperación de valores a los niños, adolescentes y jóvenes – obtengan un bienestar en la vida), tranquilidad a fin que la población pueda transitar libremente.

1.5.6. Factibilidad de la Investigación.- La presente investigación conto con los materiales necesarios para la elaboración del presente trabajo, como: libros, periódicos, páginas de internet, etc. El tema que estamos abordando gran parte de la información se basa en el trabajo de campo a través de técnicas y herramientas se obtiene la información.

1.5.7. Limitaciones del Estudio.- La investigación desarrollada presenta limitaciones de tiempo que se requiere para poder demostrar el trabajo de investigación, debido a compromisos laborales asumidos; en lo social, la población al inicio no quiso apoyar con el programa de prevención; en lo económico se contó con el financiamiento económico del investigador.

1.6. Variables Operacionalización (Definición conceptual y operacional)

Definición. Una variable es algo inconstante que puede variar de un momento a otro. Es decir que en el trabajo de investigación se manifiesta la variable, se observa, se mide y se dividen en:

a) Variable independiente:

- El pandillaje pernicioso.

b) Variable dependiente:

- Influencia en las Infracciones y Delitos.

Operacionalización de variables:

VARIABLE	INDICADORES	ESCALA
INDEPENDIENTE:		
EL PANDILLAJE PERNICIOSO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Edad: menores de 12 hasta antes de los 18 años y jóvenes hasta los 22 años de edad. ▪ Se renovaban constantemente con nuevos integrantes. Mostrando conducta agresiva, violenta, antisocial y delictiva. ▪ Discriminación Social: Eran rechazados por la sociedad. Falta lugares de Recreación para niños, adolescentes y jóvenes. ▪ Nivel de Estudios: Primaria, Secundaria y Deserción Escolar. ▪ Falta de Programas que hagan cambiar las conductas y concienticen los valores. ▪ Falta de oportunidades de trabajo. Procedencia económica ajena. ▪ Falta Orientación Educativo y Legal. ▪ Rivalidad existente entre mal llamadas “barras bravas” del Club Universitario de deportes y del Club Alianza Lima. ▪ Proviene de hogares disfuncionales y padres agresivos. Falta comunicación de padres e hijos. ▪ Los medios de Comunicación televisión y periódicos, magnifican los hechos y a sus propios protagonistas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instrumentos de Fichas personales, entrevista. ▪ Monitoreo: a los integrantes de las pandillas del distrito de El Agustino.
DEPENDIENTE:		
INFLUENCIA EN LAS INFRACCIONES Y DELITOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Medida de Protección. ▪ Medidas socioeducativas. Responsabilidad Penal Especial. ▪ Delitos contra Patrimonio (hurto y robo), conductas atípicas, describen los requisitos del delito (tipicidad, antijuricidad y culpabilidad). ▪ Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud. (lesiones leves, dolosas y culposas). Y peleas callejeras. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Monitoreo: a los integrantes de las pandillas y análisis como se desarrolla el programa.
INTERVINIENTE		
Bachiller en Derecho	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Servidor Público en la Municipalidad Metropolitana de Lima. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificando el desarrollo y resultados del Programa.
Procedencia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Distrito de El Agustino - Lima. 	

1.7. Hipótesis de la Investigación

1.7.1. Hipótesis General

Existe relación con el factor social, económico y cultural en el Pandillaje Pernicioso y su Influencia en las infracciones y delitos en el distrito del Agustino – Lima, periodo 2016 – 2018.

1.7.2. Hipótesis Específicos:

- a) Existe relación con las familias disfuncionales por la carencia de comunicación de padres e hijos, el desconocimiento de las normas sancionadoras, la falta de empleo, y el incremento del Pandillaje Pernicioso y su Influencia en las infracciones y delitos en el distrito del Agustino – Lima, periodo 2016 – 2018.

- b) Existe factores que influyen que los niños, adolescentes y jóvenes, se involucren en el Pandillaje Pernicioso y su Influencia en las infracciones y delitos en el distrito del Agustino – Lima, periodo 2016 – 2018.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Antecedentes de la Investigación a nivel Internacional

Las pandillas Maras salva trucha – Nace en los Ángeles E.E.U.U.:

Manifiestan que jóvenes inmigrantes Salvadoreños rebeldes, quienes eran personas con entrenamiento militar y por la guerra civil de ese país, emigraron a ciudades de los Ángeles y posteriormente a California de los Estados Unidos, allí por el maltrato y discriminación que existía a los salvadoreños por parte de los argentinos, mexicanos, afroamericanos y por los mismo estadounidenses. En los años 1980, 1990, los salvadoreños se unen y forman su propia pandilla, denominada: pandilla Maras Salva Trucha, con la intención de cuidar a los salvadoreños emigrantes, de allí nace este fenómeno de las pandillas, pandilleros de las temibles bandas *Mara Salvatrucha* (MS-13) y Barrio 18 (M-18), que causa mucho daño a la sociedad, luego se extendieron a los países centroamericano como el Villa el, Salvador honduras, Guatemala, dichas organizaciones de dedicaban al robo, comercialización de armas, narcotráfico, secuestro, extorsiones y asesinatos por encargo. Se les identifican por sus tatuajes que cubren su rostro, los dibujos y los símbolos tienen cada uno su significado. Y luego se trasladan al País del Perú. Mara, procede del nombre de las hormigas guerreras y hambrientas que se alimentan con todo lo que van encontrando durante su paso, conocidas como marabunta, que se encuentran en el País de Salvador.

2.1.2 Antecedentes de la Investigación a nivel Nacional

El pandillaje en Lima – Perú: Por los años 1990 a 1992, el pandillaje en Lima, nace como una simple manifestación de rivalidad, entre los colegios, vecinos en los

distritos de Breña, la Victoria, Comas, El Agustino, Cercado, entre otros distritos, manifestándose que colegio es el mejor, quitándose las mochilas con los cuadernos, peleándose por las señoritas adolescentes, hostilizándose entre grupos de escolares. Luego, pasaron a los estadios y campos deportivos, congregándose en las barras de los equipos de fútbol, formándose grupos defensores de los equipos, comenzando con los gritos, sumándose posteriormente la agresión a los barristas contrarios con el lanzamiento de piedras.

Los miembros de las pandillas comenzaron sus actos delictivos como jugando quitando las gorras, luego celulares, robos al paso y los constantes enfrentamientos con las pandillas contrarias utilizando piedras, palos, bates, machetes, cuchillos, picos de botellas, fierros punzo cortantes o lo que encontraban en el camino utilizaban como arma de defensa e inclusive arma de fuego. Y para realizar estos actos, algunas veces consumían licor y para darse mayor valor consumían drogas como la (marihuana, la PBC en ketes y consumo de pegamento sintético).

Es así como los grupos de pandilla comenzaron a agredirse entre ellas en las calles, luego dañaron las propiedades públicas y privadas, agredieron a las personas, posteriormente a los habitantes en su conjunto, a partir de ese momento se empezó a perder la tranquilidad y el orden de la ciudad. Comenzaron a expandirse en los distritos de Lima y provincias del país.

2.1.3 DESCRIPCION DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

En la ciudad de Lima – capital del Perú, en algunos de sus distritos y en algunas provincias, se ha presentado el problema del Pandillaje Pernicioso, creando problemas de inseguridad en las ciudades.

En la presente investigación se explica y describe la comprensión de la problemática del Pandillaje y lo que se busca es darle una solución a las conductas y comportamiento de los niños, adolescentes y jóvenes involucrados.

Durante 1996 - 2018, el Pandillaje, fue acrecentándose en la ciudad de Lima, con mucha ferocidad y peligrosidad, específicamente en las zonas de la Cooperativa de Vivienda Huancayo, Asentamiento Humano la Menacho, Asociación Héroes del Pacifico, Asociación de Vivienda Cuarto Programa y el Asentamiento Humano Vicentelo Alto, ubicados en territorio del distrito de El Agustino, Lima – Perú, creándose inseguridad ciudadana a la población del distrito, con el constante

enfrentamiento entre las mal llamadas barras bravas e “hinchas” del club de “Universitario” y “hinchas” del Club de Alianza Lima. Asimismo, cuando se realizaban los clásicos del partido entre los equipos del club Universitario de Deportes y el Club Alianza Lima, las pandillas de otras zonas se unían, venían del distrito de San Juan de Lurigancho, Santa Anita y Ate formándose grandes grupos de 350 a 500 pandilleros y se realizaban los enfrentamientos arrojándose piedras, palos, botellas o lo que encontraban en el camino y la Policía Nacional del Perú al llegar y tener contacto con una de las pandillas los ordenaba para trasladarlos y llevarlos como si fuera su escolta hasta que lleguen al estadio.

Las pandillas realizaban actos delictivos y sus acciones producían; lo siguiente:

- a) Se disparaban con arma de fuego a diestra y siniestra, asimismo se enfrentaban con machetes, cuchillos, picos de botellas, fierros punzo cortantes, palos, piedras y lo que encuentren en el camino que lo utilizaban como arma de defensa y como consecuencia de ello se realizaban contusiones, cortes y heridas punzo cortantes de gravedad e inclusive la muerte entre los miembros de las pandillas rivales. Y durante los enfrentamientos causaban daños a los vehículos estacionados o circulando, rompiendo parabrisas, lunas de las ventanas e inclusive eran asaltados a los que estaban en su interior. A los transeúntes los asaltaban, del mismo modo causaban daños a las propiedades de los vecinos que radicaban en la zona, rompiendo los vidrios de ventanas y puertas de las viviendas.

Los niños, mujeres y hombres, residentes en las zonas donde se realizaban el enfrentamiento, no podían salir de sus casas a la calle o avenida, pensando que en cualquier momento podría ver enfrentamientos entre pandillas, creando así una incertidumbre permanente, es decir existía una violencia callejera continua y constante.

- b) Saqueos a los vehículos que transportaban mercaderías.
- c) Hacían resaltar sus fechorías y que los niños los admiren por sus actos que realizaban.
- d) Existía inseguridad ciudadana total en las zonas, porque actuaban con extrema violencia situando en peligro la convivencia de los habitantes, por su forma de

actuar; robos, hurtos, agresión física a los transeúntes, temor de la población a salir a las calles, en especial los fines de semana, realizaban disparos a diestra y siniestra había heridos y muertes por el enfrentamiento entre pandillas, creando inestabilidad emocional en la población.

- e) Realizaban actos de vandalismo como:
- Actuar con extrema violencia poniendo en riesgo la convivencia de la sociedad.
 - Daños, rotura o destrucción contra propiedades ajenas, como los cristales de puertas y ventanas, a los vehículos estacionados y/o los que transitaban por el lugar, pintaban las fachadas de los inmuebles con grafitis demarcando así territorio.
 - Atentar contra los vehículos patrulleros de la Policía Nacional del Perú, Serenazgo de la Municipalidad, arrojándoles piedras, es decir atentaban contra las propiedades públicas.
 - Cuando realizaban estos actos de vandalismo, la Policía Nacional del Perú o Serenazgo siempre llegaba cuando ya culminaban sus actos o cuando no estaban las pandillas.
- f) Acoso sexual a las féminas jovencitas, especialmente en época de verano en tiempo de carnavales con el pretexto de arrojar agua, harina o untar betún, realizaban el manoseo en las partes íntimas. Asimismo a las féminas que transitaban por la zona, los miembros de las pandillas apostaban, quien es el “valiente” en tocar el vestido, pantalón, trusa o las partes del cuerpo y luego correrse.
- g) Realizan robos, hurtos, daños, participación en pandillaje pernicioso, delitos contra la paz pública, comercialización de drogas (pasta básica de cocaína y marihuana), venta de drogas a menores de edad, portar armas ilegalmente, lesiones y homicidios. Asimismo, el consumo de bebidas alcohólicas, para darse valor y guerrear.
- h) Generaban daños económicos y psicológicos a la población.
- i) Observar que algunos adolescentes y jóvenes, que se les vio crecer desde niños estén involucrados en el pandillaje.

2.1.4. Tesis sobre Antecedentes Internacionales

En el hecho internacional (derecho comparado), se halló varios estudios plasmados en tesis científicas o jurídicas, referido al estudio del presente tema, publicados por internet lo cual se cita y se inicia como punto referencial a fin de realizar el estudio del trabajo de investigación:

Salamea. (2014). En su Tesis titulado “Modelo de Aplicación Laboral que Incorpore la Prevención del Estado Ecuatoriano respecto de la Delincuencia Juvenil en el Buen Vivir”, tesis para optar el grado de Magister en Derecho Penal y Criminología, Universidad Regional Autónoma de los Andes - Ecuador, en el Problema de Investigación: nos menciona que durante los últimos tiempos en diferentes países de Latinoamérica, la delincuencia juvenil se ha incrementado de manera preocupante, en especial en grandes ciudades en donde la delincuencia juvenil está ligada a las actividades delictivas.

Formulación del Problema: nos señala que existe un vacío de modelos o políticas del Estado en la atención laboral preventiva para la juventud, situación que genera el incremento de la delincuencia juvenil. **Objetivo de la Tesis:** Elaborar un documento jurídico de análisis crítico sobre la intervención preventiva del Estado ecuatoriano respecto de la delincuencia juvenil y que genere un modelo de aplicación laboral para mejorar las condiciones de vida. **Método de Investigación:** su metodología es de tipo cualitativa y cuantitativa. Cualitativa, porque ayudara a entender el fenómeno delincencial y sus características y cuantitativa, porque utilizara un diseño longitudinal con que valorará la evolución del fenómeno delincencial juvenil y se estudiara sus tendencias, se examinara sus cambios y procesos evolutivos, además de recolectar datos, describir variables y analizar incidencia e interrelación en diferentes momentos. **Conclusión:** llegando el autor a las siguientes conclusiones, que la delincuencia juvenil ha sido tomada en cuenta tan sólo con una visión sancionadora y represivo, carente de una visión rehabilitadora que exigen los organismos internacionales y la Constitución de Ecuador.

M.A., C. A. (2015). En su Tesis titulado “*Análisis socio Jurídico de la Delincuencia Juvenil en el distrito de Cartagena de Indias: hacia una Política Pública de Construcción de Ciudadanía Cultural Juvenil*”, Trabajo de Grado para optar el título de Abogado, Universidad de Cartagena – Colombia, en el **Problema de Investigación:** el autor nos menciona que los problemas culturales, económicos y sociales, inciden en el comportamiento delincencial juvenil; los padres tienen falta de autoridad o se repliegan a los intereses de los adolescentes, la falta de empleo, influencia de los medios de prensa, radio, televisión, internet, los equipos móviles etc. **Formulación del Problema:** nos señala el aumento de la delincuencia y criminalidad juveniles en la ciudad de Cartagena de indias. **Objetivo de la Tesis:** determinar qué factores inciden la violencia escolar y la delincuencia juvenil y proponer acciones para una ciudadanía cultural juvenil en el distrito de Cartagena de indias. **El Método de Investigación:** señala un tipo de análisis socio–jurídico, mezcla aspectos de análisis teórico–documental con aspectos de trabajo de campo y análisis de la realidad económica, social, política y cultural. **Conclusión:** Señala que el estado debe favorecer las potencialidades de los niños, adolescentes y jóvenes, apoyándose en los espacios de socialización, primero la familia y segundo la escuela, debe articularse a las dinámicas sociales, económicas y culturales, para crear una verdadera agencia de cambio en los niños adolescentes y jóvenes.

R.R.R.R, H. L. (2017). En su Tesis titulado “*Derechos y Garantía durante la Ejecución de la Pena en la Ley 20.084*”, Trabajo para optar el Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Chile. En el **Problema de Investigación:** los autores realizan el análisis de la Ley 20.084 de Responsabilidad Penal del Adolescente, indicando que en el país Chile antes de la dación de la ley en mención, no existía una comprensión legal, moderna y reflexiva sobre el estatuto de los menores de edad con relación al fenómeno delictivo. **Formulación del Problema:** nos señala que la menciona ley se encuentra regulada en el sistema Interamericano de Derechos Humanos. Indicando que el derecho moderno promueve que menores de edad sean sujetos que se le deben dar la protección y seguridad con derechos y garantías en consideración a los procesos de crecimiento y de desarrollo emocional. **Objetivo de la Tesis:** Indica, protección integral de los

derechos de las niñas, niños adolescentes como sujetos de derecho y como personas en desarrollo y que reconoce las necesidades de los niños, niñas y adolescentes derechos exigibles que forman parte de sus derechos humanos. **El Método de Investigación:** la investigación es básicamente documental y teórica, pues enfoca el análisis de la Ley 20.084 Responsabilidad Penal del Adolescente. **Conclusión:** concluye que el estado ha recogido la doctrina de protección integral de los niños, con aplicación de los principios rectores del procedimiento penal de niños y adolescentes, en cuanto es privación de libertad de la forma más intensa de intervención estatal respecto a cualquier personal.

V.J.J., R. (2003). En su Tesis titulado “*La delincuencia Juvenil en Nuevo León*”, tesis para optar al grado de Maestría en Ciencias Penales, Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey – México. En el **Problema de Investigación:** establece que familias que vienen a la urbe de las ciudades y se establecen en lugares marginales, que cuentan entre sus miembros menores de edad, quienes se enfrentan a los choques más fuertes de la adaptación y los menores ante la necesidad de sobrevivir en un entorno hostil, se ven obligados a agruparse formando las llamadas Pandillas, que terminan realizando actos delictivos y que es una preocupación para la sociedad. **Formulación del Problema:** Nos señala, como se relaciona la sobrevivencia de los menores venidos de otros lugares, para refugiarse en las Pandillas, como medio de defensa, menores que fluctúan entre nueve y antes de cumplir los dieciocho años de edad y que se dedican a actos delictivos. **Objetivo de la tesis:** Es analizar las causas que provocan la delincuencia juvenil en el Estado de Nuevo León, en el área Metropolitana. **El Método de Investigación:** su metodología es de tipo cuantitativo y cualitativo. **Conclusión:** manifiesta que la criminalidad juvenil en México ha incrementado y que se relaciona con la crisis que vive el país y el delito que predomina es el robo. Y propone que la edad penal se fije en los 16 años de edad.

Bracamonte, W. (2004). En su Tesis titulado “*Régimen Especial de Responsabilidad Penal para adolescentes*”, tesis para optar al grado de abogado, Universidad Mayor de San Andrés, la Paz - Bolivia. En el **Problema de**

Investigación: establece los frecuentes casos de adolescentes involucrados en actos delictivos o en infracciones a la ley en el país de Bolivia. **Formulación del Problema:** Cuestiona el régimen especial de Responsabilidad Penal para adolescentes. **Objetivo de la Tesis:** Es analizar la posibilidad de estructurar un régimen especial de Responsabilidad Penal para Adolescentes, a fin de garantizar la seguridad colectiva de la sociedad y el derecho de los adolescentes al respeto riguroso de sus derechos y libertades. **El Método de Investigación:** su metodología es histórico, analítico y sintético. **Conclusión:** manifiesta que el origen de la delincuencia juvenil está en la complejidad de las estructuras sociales, económicas y familiares de toda sociedad. Por lo que la implantación de un régimen especial para los menores infractores de la ley penal, no pretende erradicar la delincuencia. Lo que se pretende es una legislación más ágil y moderna, acorde con la realidad social del país.

2.1.5. Antecedentes Regionales

En el ámbito Regional, se han encontrado investigaciones de tesis con mucha importancia para abordar la presente investigación; la cual mencionamos a continuación:

B.L., U. (2016). En su Tesis titulado “*La Violencia Familiar como Factor Determinante del Incremento del Pandillaje Pernicioso de los Adolescentes Escolares de la Unidad de Gestión Educativa local (UGEL – 5) periodos 2013 - 2015*”, tesis para optar el título de abogado, Universidad de Huánuco”, Huánuco - Perú, en el **Problema de Investigación:** nos menciona que la violencia familiar y los problemas familiares, conlleva a que los adolescentes tomen la iniciativa de integrarse a las pandillas. **Formulación del problema:** Nos señala como se relaciona la violencia familiar con el incremento del Pandillaje Pernicioso de los adolescentes escolares. **Objetivo de la Tesis:** nos señala como determinar, si la violencia familiar se relaciona con el incremento del Pandillaje Pernicioso de los adolescentes. **El método de Investigación:** su metodología es de tipo cualitativo – descriptivo, explorativo y aplicativo, por lo que describe y explica los fenómenos.

Conclusión: manifiesta que la influencia de la violencia familiar causa el incremento del pandillaje pernicioso en nuestra sociedad.

D.W., C. (2017). En su Tesis titulado “*Principales Causas Determinantes en la Aparición del Pandillaje en Adolescentes en la Ciudad de Puno - 2017*”, tesis para optar el grado académico de Magister en derecho” Juliaca, Puno - Perú, en el **Problema de Investigación:** nos menciona su estudio sobre los factores determinantes en la aparición del pandillaje en adolescentes y la cantidad de adolescentes que pertenecen a las pandillas en la ciudad de Puno. **Formulación del Problema:** nos señala que los grupos de pandillas provienen de hogares en crisis, padres separados, falta de comunicación entre padres e hijos y el bajo nivel educativo, buscando la amistad, el amor, respeto y el trato igualitario dentro del grupo. **Objetivo de la Tesis:** Es determinar y analizar si la falta de comunicación de padres e hijos, el bajo rendimiento en el colegio, el nivel económico y el incumplimiento de normas conllevan al incremento del pandillaje en adolescentes. **El Método de Investigación:** su metodología es de tipo descriptivo explicativo. **Conclusión:** llegando el autor las consecuentes conclusiones, que las pandillas están conformadas por integrantes que carecen de cariño, afectos amor y comprensión y que se agrupan para defender su territorio y cometer actos delictivos. Asimismo, es un fenómeno urbano de amplio estudio social y que ponen en peligro la seguridad ciudadana.

Y.J.L., Q. (2018). En su Tesis titulado “*Mediación Juvenil como Mecanismo Restaurativo de Solución Frente a las Infracciones menos Gravesas cometidas por Menores en el Perú*”, tesis para optar el título profesional de abogado, Universidad Nacional Santiago de Antúnez de Mayolo, Huaraz, Ancash – Perú. **Problema de Investigación:** nos menciona que en el país, la incidencia de la delincuencia juvenil es muy alto y que nuestra sociedad siente que es muy latente la inseguridad ciudadana. **Formulación del problema:** nos señala que si es viable la implementación de la mediación juvenil como mecanismo restaurativo de solución frente a las infracciones menos gravosa cometidas por menores en el Perú. **Objetivo de la Tesis:** Determinar la viabilidad de la implementación de la

mediación juvenil como mecanismo restaurativo de solución frente a las infracciones cometidas por menores. **El Método de Investigación:** su metodología es de tipo dogmática – teórica en la cual permite concebir el derecho como un conjunto de normas que puede ser analizado de forma aislada, sin tomar en cuenta lo que estas normas ocasionen. **Conclusión:** llegando el autor a la siguiente conclusión sobre la implementación de la mediación juvenil en el sistema penal de menores en el Perú es viable y pertinente, ya que su sustento se encuentra en el nuevo paradigma de Justicia Restaurativa.

P.S.Y., R. (2017), En su Tesis titulado “ *La Remisión Fiscal como Herramienta de Justicia Restaurativa para Disminuir la Reincidencia de Infracciones*”, tesis para optar el grado de doctor en Derecho y Ciencia Política, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo” Lambayeque - Perú, en el **Problema de Investigación:** nos menciona que su estudio sobre la Justicia Restaurativa, nos brinda una solución a las infracciones cometidos por los adolescentes entre los catorce y antes de cumplir los dieciocho años de edad. A diferencia de la Justicia Retributiva en la cual el infractor tiene un castigo o sanción y la necesidad de reparar el daño causado, por las consecuencias de sus actos. **Formulación del problema:** Nos señala que la gran mayoría de peruanos hemos sido víctimas o testigos de diversas infracciones cometidos por niños y adolescentes, por lo que se percibe una inseguridad ciudadana que va aumentándose, es decir que los actos delictivos avanzan y el sistema penal se muestra incapaz de rehabilitar a los adolescentes. **Objetivo de la Tesis:** Que el fiscal debe aplicar el artículo N° 204 inciso b, del Código de Niño y Adolescentes, es decir la abstención de ejercitar la acción penal, con la finalidad de que el menor infractor no ingrese al sistema penal, con el compromiso que los padres o responsable se comprometan a seguir programas de orientación supervisados. **El Método de Investigación:** su metodología es de tipo Descriptiva – Aplicativa.

Conclusión: llegando el autor a las consecuentes conclusiones, que la aplicación de la Remisión Fiscal, como herramienta de justicia juvenil restaurativa, es muy efectivo a fin de que el adolescente infractor evite cometer actos delictivos con la

reincidencia, asimismo sostiene a quienes se le concedió la remisión no volvieron a delinquir.

T.J.S., L. (2016). En su Tesis titulado “*Estudio de la Incidencia de la Delincuencia Juvenil en la Ciudad de Huancavelica el 2013*”, tesis para optar el grado académico de Abogado, Universidad Nacional de Huancavelica”, Huancavelica - Perú, en el **Problema de Investigación**: nos menciona su estudio que la delincuencia juvenil afecta el desarrollo económico y social, y refuerza la exclusión social, la pobreza y reducen la capacidad del Estado de gobernar eficiente. Y que el índice de la delincuencia juvenil está en aumento. **Formulación del Problema**: Nos señala como fue el estudio de la incidencia de la delincuencia juvenil en la ciudad de Huancavelica. **Objetivo de la Tesis**: Determinar el estudio de estimación de la prevalencia de la delincuencia juvenil en la ciudad de Huancavelica. **El método de Investigación**: utilizo el método Científico, con un conjunto de técnicas y procedimientos que le permita alcanzar sus objetivos. **Conclusión**: llegando el autor a describir que existe incidencia alta de delincuentes juveniles y que existen tres tipos de delincuentes los incorregibles, habituales y ocasionales.

2.1.4 Tesis sobre Antecedentes Locales

En la ciudad de Lima, se ha encontrado diferentes tesis de investigación referente al tema de estudio, que sirvieron de base y fundamento para el desarrollo de la presente investigación que contribuye socialmente a mejorar las condiciones de vida, recuperación de la unidad familiar, los valores y cambio de actitud del comportamiento de los niños, adolescentes y jóvenes involucrados en el pandillaje pernicioso y que proponemos al poder Ejecutivo, Legislativo y judicial, al Ministerio Publico, los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y sus demás instituciones, para que lo pueden convertir como un antecedente para mejorar el manejo del Pandillaje Pernicioso Urbano, que mucho daño está haciendo en nuestra sociedad:

Juan, S. M. (2016). En su Tesis titulado “*la Deficiente Política Criminal sobre Menores Infractores y su Implicancia en la Reincidencia de Delitos de robo en*

San Juan de Lurigancho”, tesis para obtener el título de abogado, Universidad Cesar Vallejo, Lima – Perú. **En el Problema de Investigación:** Menciona que su fin esencial de su estudio es descubrir el crecimiento del índice de infracciones, porque en estos últimos años se ha incrementado en un 70% el índice de infracciones a la ley cometidos por menores de 18 años de edad los cuales fueron dirigidos a un centro de correccional y que el distrito de San Juan de Lurigancho y que ocupa el ranking N° 3 en incidencia delictiva, según el Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público. **Formulación del Problema:** Nos señala en qué medida la deficiente política criminal sobre menores infractores genera un incremento en la reincidencia de delitos de robo y el deficiente tratamiento del delincuente juvenil, le afecta en su reinserción social en el distrito de SJL. **Objetivo de la Tesis:** Determinar como la deficiente política criminal sobre menores infractores viene generando un incremento en la reincidencia de delitos de robo en el distrito del SJL, asimismo como determinar el deficiente tratamiento de un delincuente juvenil, le afecta en su reinserción social en el distrito de SJL. **El Método de Investigación:** su metodología fue cuantitativo, que consiste en el uso de la recolección de datos para probar la hipótesis. **Conclusión:** llegando el autor a las consecuentes conclusiones que se debe abordar la prevención de la delincuencia desde una visión macro y micro centrada en un modelo rehabilitador, para conocer cuáles son los programas más efectivos, tanto en delincuentes juveniles como en los adultos.

Perla. (2017). En su Tesis titulado *“La Seguridad Ciudadana Frente a la Violencia Social del Pandillaje Juvenil de Menores en el distrito de Carabayllo, 2016”*, optar título de abogado de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de derecho. Nos muestra en su estudio de investigación en el **Problema de Investigación** que el pandillaje juvenil se viene incrementando en nuestra sociedad y los ciudadanos de muchos distritos sienten inseguridad, poniéndose en riesgo la vida de los ciudadanos al tratar de defenderse y en las calles del distrito de Carabayllo, aparecen grupos juveniles y realizando actos delictivos como robar y atacar a sus víctimas como mujeres, escolares, adolescentes, ancianos y niños, les roban su celular, dinero en forma violenta y agresiva. En la **Formulación del Problema:** nos señala

la violencia social a través del pandillaje pernicioso que está atravesando nuestro país y en especial en el distrito de Carabayllo, realizando actos delictivos como: robos, asaltos, asesinatos y hasta extorciones, lo que genera inseguridad ciudadana y la Policía Nacional del Perú y la Municipalidad no cumplen con sus funciones. En el **objetivo de la Tesis**: nos menciona de qué manera el Estado viene afrontando el problema de la seguridad ciudadana proveniente de la violencia social del pandillaje juvenil de menores el distrito de Carabayllo y si realizan programas de prevención para contrarrestar la violencia social del pandillaje juvenil de menores. **Método de Investigación**: su metodología fue cuantitativa, se basa sobre las preguntas de la indagación y el problema para realizar un propósito específico. **Conclusión**: llegando el autor a las conclusiones que las acciones del Estado son ineficientes, porque falta controlar más a los grupos juveniles organizados en pandillas. Asimismo, al estado le falta realizar programas de prevención con ayuda de la Municipalidad y la Policía Nacional del Perú.

Villalobos. (2018). En su Tesis titulado “*El incremento del Pandillaje en los Adolescentes menores a 18 años de edad en el distrito de Villa María del Triunfo 2011 – 2014 y la Modificatoria del Código Penal vigente*”, para optar el grado académico de Maestría en Derecho Penal, Universidad Nacional Federico Villarreal, Escuela Universitaria de Posgrado. En **Problema de Investigación**: Nos indica que en los últimos años en nuestro país se ha incrementado el Pandillaje, debido a la situación económica y que el Estado Peruano no toma conciencia en solucionar y que estos grupos de pandillas se encuentran haciendo mucho daño al país. En **Formulación del Problema**: Nos señala que el fenómeno social del pandillaje, se ha convertido en la actualidad en un tema de permanente incidencia en la sociedad y particularmente en la vida del derecho. Asimismo, la delincuencia dentro de las pandillas y que acciones de prevención de debe de tomar. En **Objetivo de la Tesis**: Identificar el incremento del pandillaje en los adolescentes menores de 18 años de edad en el distrito de Villa María del Triunfo, y que se permita proponer la modificatoria del Código Penal vigente, a fin de establecer una sanción penal. **Método de Investigación**: Utiliza una metodología plural combinando los métodos cuantitativos, hipotéticos deductivos y la medición estadística descriptiva de los

resultados y el método cualitativo para la interpretación de los mismos. Y en materia de investigación jurídica aplica la técnica jurídica, el iusnaturalismo, el positivismo jurídico y el estudio comparado. En **Conclusiones:** lo que busca es realizar la modificatoria en el Código Penal en su Artículo 148-A, con el fin de poder controlar el incremento del pandillaje en los adolescentes menores de 18 años.

Ninatanta. (2016). En su Tesis titulado *“El Control Social Informal como Factor de Influencia en el Adolescente Infractor Penal”*, para optar el título profesional de abogado, Universidad Wiener, Facultad de Derecho y Ciencia Política. En **Problema de Investigación:** nos indica el cambio de las conductas de los niños y adolescentes que influyen a cometer actos delictivos en nuestra sociedad, a pesar que promulgan leyes más drásticas, pero no se logra bajar el índice de agresores infractores. En **Formulación del Problema:** Nos señala de qué manera el control social y la familia influyen en la conducta penal de los adolescentes infractores mayores de 16 y menores de 18 años de edad. En **Objetivo de la Tesis:** menciona como establecer si el control social informal influye en la conducta del adolescente infractor y conocer la personalidad del adolescente infractor. **Método de Investigación:** nos indica que el método utilizado es hipotético – deductivo, utilizando varios pasos como la observación del fenómeno a estudiar, creación de una hipótesis, comprobación, comparándolos con la experiencia. En **Conclusiones:** ha comprobado que el control social informal, lleva a cabo un desorden psicológico y un comportamiento desviado del adolescente. Asimismo, ha probado a través de sus hipótesis, que los adolescentes que provienen de hogares disfuncionales generalmente incurren en conducta penal como infractores, por no contar con medios económicos.

R.A.X., Z. (2017). En su Tesis titulado *“Reincidencia de los Menores Infractores en la Corte Superior de Justicia de Lima Este – 2017”*, tesis para obtener el título profesional de abogado, Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Derecho. En **Problema de Investigación:** nos señala la realidad de la problemática sobre el incremento de actos delictivos por parte de menores de edad, que se encuentran sumidos en la delincuencia y en diferentes tipos de delitos. En **Formulación del**

Problema: Menciona como se vienen dando la reincidencia de los menores infractores a la ley, la pluralidad de delitos dolosos de los menores infractores en la Corte Superior de Justicia de Lima Este, en el año 2017. **Objetivo de la Tesis:** señala que su objetivo, es la identificación de la reincidencia de los menores infractores a la ley, en el CSJ de Lima Este. **Método de Investigación:** nos indica el método utilizado es el método deductivo. **Conclusión:** nos dan a conocer que es alto el índice de la reincidencia de los menores infractores a la ley.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Para evitar formación de Pandillas:

Según Gino Acosta y Carlos Romero, en su libro “Que hacer con las pandillas” (2009), para evitar la formación de pandillas y ayudar a los jóvenes que las integran como a los que quieren alejarse de estas, es importante comprender los factores de riesgo asociados a la afiliación. Factores socioeconómicos, interpersonales y de la comunidad pueden animar a los jóvenes a unirse a las pandillas. La Organización Mundial de la Salud identifica los siguientes factores de riesgo:

- a) Falta de oportunidades de movilidad social o económica en el contexto de una sociedad que promueve el consumo de manera agresiva.
- b) Debilitamiento del compromiso de los efectivos locales con la aplicación de la ley y el orden, corrupción y violencia dentro del aparato estatal encargado de ejercer la fuerza.
- c) Interrupción de la escolaridad, combinada con bajas tasas de remuneración por el trabajo no calificado.
- d) Falta de orientación supervisión y apoyo de los padres y otros miembros de la familia.
- e) Maltrato en el hogar.
- f) Presencia de compañeros que ya pertenecen a una pandilla.

2.2.2. De donde Proviene los adolescentes infractores:

Según el Consejo Nacional de Política Criminal, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. El 35.7% de los adolescentes infractores provienen del departamento de Lima. Este alto porcentaje corresponde a su peso poblacional a

nivel nacional, La Libertad 9.2% segundo lugar, Ica 6.6 % en tercer lugar. Y sobre el lugar de residencia del adolescente infractor, 9 de cada 10 adolescentes residen en una zona urbana.

2.3. Marco Conceptual

- 2.3.1. **Pandillaje Pernicioso:** Se considera Pandilla Perniciosa al grupo de adolescentes mayores de 12 años y menores de 18 años de edad que se reúnen y actúan en forma conjunta, para lesionar la integridad física o atentar contra la vida, el patrimonio y la libertad sexual de las personas, dañar bienes públicos o privados u ocasionar desmanes que alteren el orden público. peruano, d. e. (22 de julio de 2007). Decreto Legislativo 990. Perú.
- 2.3.2. **Infracción:** Hecho punible cometido por un adolescente tipificado como delito o falta en la ley penal. Humanos, M. d. (s.f.). *Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en conflicto con la Ley Penal PNAPTA 2013 - 2018*. Perú.
- 2.3.3. **Delito:** Acción típica, antijurídica, culpable, adecuado a una figura legal conforme a las condiciones objetivas de esta. Ossorio, M. (2007). *diccionario de ciencias jurídicas políticas y sociales*. Perú.
- 2.3.4. **Agraviado:** se considera agraviado a toda persona que resulte directamente ofendido por la infracción o perjudicado por las consecuencias del mismo. peruano, d. e. (07 de enero de 2017). Decreto Legislativo 1348. Perú.
- 2.3.5. **Interés Superior del Niño:** Es el lineamiento normativo que consolida los derechos del niño como valores primordiales en las decisiones y actividades de autoridades y sociedad civil. Humanos, M. d. (s.f.). *Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en conflicto con la Ley Penal PNAPTA 2013 - 2018*. Perú.
- 2.3.6. **Niños:** Según la convención sobre los derechos de los niños “se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, hace referencia tanto a la mujer como al varón menor de edad. Humanos, M. d. (s.f.). *Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en conflicto con la Ley Penal PNAPTA 2013 - 2018*. Perú.

- 2.3.7. **Adolescente:** Según el diccionario de la Real Academia Española, se entiende la adolescencia como aquella edad que sucede a la niñez y que transcurre desde la pubertad hasta el completo desarrollo del organismo. De acuerdo al Código de los Niños y Adolescente, se considera adolescente a todo ser humano, *sea varón o mujer entre los doce y dieciocho años de edad*. Humanos, M. d. (s.f.). *Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en conflicto con la Ley Penal PNAPTA 2013 - 2018*. Perú.
- 2.3.8. **Adolescente en riesgo:** Se considera adolescente en riesgo a todo aquel que se encuentra expuesto a una multiplicidad de variables bio-psicosociales (factores de riesgo) que, sumado a procesos históricos, sociales y culturales de una sociedad, puedan afectar su desarrollo integral y aumentar las probabilidades de una conducta antisocial o en conflicto con la ley penal. Humanos, M. d. (s.f.). *Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en conflicto con la Ley Penal PNAPTA 2013 - 2018*. Perú.
- 2.3.9. **Adolescente en conflicto con la ley penal:** Se considera adolescente en conflicto con la ley penal, aquel cuya responsabilidad ha sido determinada como autor o participe de un hecho tipificado como delito o falta en la ley penal. Humanos, M. d. (s.f.). *Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en conflicto con la Ley Penal PNAPTA 2013 - 2018*. Perú.
- 2.3.10. **Familia desestructurada o con escasa demanda de cuidado:** Familia que padece conflictos internos capaces de generar violencia y desintegración. Humanos, M. d. (s.f.). *Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en conflicto con la Ley Penal PNAPTA 2013 - 2018*. Perú.
- 2.3.11. **Seguridad Ciudadana:** Se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de esta ley, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención

de la comisión de delitos y faltas. Peruano, d. e. (12 de febrero de 2003). Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Perú.

2.3.12. **Conducta antisocial:** son aquellos comportamientos o actitudes manifiestamente orientados a la transgresión de reglas sociales de convivencia. Humanos, M. d. (s.f.). *Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en conflicto con la Ley Penal PNAPTA 2013 - 2018*. Perú.

2.3.13. **Doctrina de protección Integral:** Se basa en el Principio del “interés superior del niño”. Comprende una nueva visión humanista que reconoce a todas las niñas, niños y adolescentes de los derechos humanos reconocidos para los adultos, además del reconocimiento de derechos propios por su especial condición de personas en formación. Humanos, M. d. (s.f.). *Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en conflicto con la Ley Penal PNAPTA 2013 - 2018*. Perú.

2.3.14. **La familia como institución natural y fundamental de la sociedad:** Es el núcleo central en la formación de la persona. Es el interior de la familia donde la niña, el niño y el adolescente deben recibir el afecto, la seguridad, la orientación y los valores esenciales para su desarrollo como seres humanos libres y felices capaces de ejercer efectivamente sus derechos, respetar los derechos de los demás personas y llegar a ser ciudadano productivo y responsable. Humanos, M. d. (s.f.). *Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en conflicto con la Ley Penal PNAPTA 2013 - 2018*. Perú.

2.3.15. **Prevención:** Preparación, disposición anticipada de lo necesario para un fin. Ossorio, M. (2007). *diccionario de ciencias jurídicas políticas y sociales*. Perú.

CAPITULO III

MÉTODO

3.1. Tipo de Investigación

Durante el estudio de investigación, se ha utilizado una metodología de tipo Cualitativo, recogiendo la información basada en la observación de las conductas delictivas de las de las personas involucradas en las Pandillas.

3.2. Diseño de Investigación

Este estudio de investigación se ha enfocado con recolección de datos, miembros integrantes de las pandillas, actitudes delincuenciales, aspectos culturales, económicos, sociales y soluciones a la problemática social de las pandillas.

Asimismo, de la investigación se apoya en los resultados logrados a través del proyecto de **Diseño Experimental** con el Pandillaje Pernicioso, desarrollado a través de un “Programa Preventivo”, antes que los niños y adolescentes cometan infracciones y los jóvenes adultos delitos, en el distrito de El Agustino, zona de alta permanencia de la delincuencia y pandillaje.

De la misma forma, viene hacer un Proyecto Jurídico Propositivo: Porque la Ley 27337 Código de los Niños y Adolescentes, Libro Cuarto - Administración de Justicia Especializada en el Niño y adolescente, Título II, Capítulo IV PANDILLAJE PERNICIOSO y sus modificatorias, es una Ley Sancionadora y Controlista, para los niños y adolescentes y no es específicamente de Prevención de infracciones y delitos. Tomando como premisa la misma Ley en su Título Preliminar, Artículo IX, El Interés superior del niño y del adolescente, con este este proyecto del programa se busca la

Protección del Niño y del Adolescente, con la prevención de las infracciones y delitos, comienza el alejamiento y desaparición del pandillaje en el cual se encuentran involucrados los niños y adolescentes. Asimismo, durante el proceso de investigación, se aplican acciones que no contemplan específicamente en las normas y que, a través del estudio sobre el Pandillaje Pernicioso, nos permitirá encontrar las alternativas de solución y que se podría aplicar a través de las Municipalidades para contrarrestar el Pandillaje.

3.3. Población y muestra

3.3.1. Población:

Este estudio de investigación, se realiza con una población conformada por niños, adolescentes y jóvenes, integrantes de pandillas perniciosas, que radican en el distrito de El Agustino, en las zonas de la Cooperativa de Vivienda Huancayo, Asentamiento humano la Menacho y Asociación de vivienda Héroes del Pacífico. Investigando porque se integraron a las pandillas perniciosas, sus causas y sus consecuencias y la realización de un “Programa de Prevención” para disminuir el cuadro de pandillaje en el mencionado distrito.

3.3.2. Muestra:

Se ha seleccionado como muestreo a niños, adolescentes y jóvenes, por edades.

- 43 Niños: entre 10 a 12 años.
- 44 Adolescentes: entre 13 y antes de cumplir 18 años.
- 90 Jóvenes: entre 18 a 22 años.

Promedio 177 personas.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Para la recolección de datos

Para la recopilación de información se utilizó como metodología, varios procedimientos; como:

A. Técnica de Recolección de Información en el Campo:
Levantamiento de datos, con una ficha personal de identificación e información de 177 personas.

B. Observación: Mediante una guía de observación, se observó a las 177 personas, cuyas edades oscilan entre 10 a 22 años, según el objetivo de la investigación.

C. Entrevistas Personales: Se realizaba entrevista y diálogos constantes con el propósito de medir su estado de vulnerabilidad, asimismo, tener comprensión que es lo que desean realizar por la vida, explicándose que toda la vida no van a ser niños, adolescentes y jóvenes, porque dentro de las pandillas eran fuertes, era como un medio de refugio y protección y exteriorizaban lo que desean realizar, para tener en cuenta en el Plan de Trabajo y su desarrollo a través de procedimientos y técnicas dentro del Programa de Prevención.

3.5. Técnica de procesamiento y análisis de datos

3.5.1. Técnica de procesamiento:

Para lograr el procesamiento y estudio de datos, en primer lugar la información se ha obtenido utilizando materiales de recolección de datos, con fichas personales, la observación a los miembros de las pandillas, las entrevistas personales y charlas informativas a cada uno de los integrantes de las Pandillas Perniciosas, ello ha conllevado a la elaboración de un Plan de Trabajo, conteniendo procedimientos y técnicas para brindar solución a la problemática de la investigación, desarrollado a través de un Programa de Prevención; denominado: **“Socialización y Sensibilización de Niños, Adolescentes y Jóvenes sumidos en el Pandillaje, como Instrumento de Prevención de Infracciones y Delitos”**, obteniéndose resultados positivos.

3.5.2. Análisis de datos

Al realizar el estudio de investigación de tipo cualitativo, se ha analizado e interpretado la información recopilada, donde se ha observado los problemas que presentan los miembros integrantes de las pandillas, que provienen de familias disfuncionales, falta de comunicación de padres a hijos, violencia en hogares donde recibían

maltratos físicos y psicológicos, desconocimiento de las normas que tipifican las infracciones y delitos.

CAPITULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

a. 4.1. Presentación de resultados por variable

En este Capítulo se muestra los resultados logrados en la presente investigación, a partir de la tabla N° 01 hasta el N° 08, se presentan de forma descriptiva las características, hechos, comportamiento de las conductas antisociales de niños, adolescentes y jóvenes integrantes a las pandillas perniciosas, observándose en el distrito de El Agustino – Lima.

Análisis de tablas y gráficos

Tabla N° 01

Relación de Niños y Adolescentes infractores a la ley, por departamentos del Perú, enero – noviembre, 2017.

Estadísticas de Seguridad Ciudadana

Niñas, niños y adolescentes infractores a la ley penal

Entre enero y noviembre del año 2017, se registraron 4 mil 124 niñas, niños y adolescentes infractores a la ley penal; la mayor infracción fue por cometer delitos contra el patrimonio (2 mil 482); siguen tráfico ilícito de drogas (385) y lesiones (255), entre otros.

CUADRO N° 53
Perú: Niñas, niños y adolescentes infractores a la ley penal, según departamento
Enero - Noviembre, 2017

Departamento	Total	Tipo de infracción					
		Homicidios	Terrorismo	Tráfico ilícito de Drogas	Contra el patrimonio	Lesiones	Otros
Total	4 124	41	25	385	2 482	255	936
Amazonas	70	-	-	5	50	5	10
Áncash	145	-	-	16	90	12	27
Apurímac	44	-	-	1	25	5	13
Arequipa	34	-	-	-	18	2	14
Ayacucho	171	1	-	16	115	18	21
Cajamarca	112	1	-	6	75	5	25
Prov. Const. del Callao	234	4	-	49	153	5	23
Cusco	614	5	11	34	192	52	320
Huancavelica	16	-	2	-	6	4	4
Huánuco	176	2	-	26	72	7	69
Ica	210	3	-	13	139	20	35
Junín	254	6	1	17	143	42	45
La Libertad	479	4	8	84	273	8	102
Lambayeque	111	-	1	16	86	1	7
Lima	736	2	1	53	597	21	62
Loreto	89	-	-	-	73	3	13
Madre de Dios	51	8	-	-	34	1	8
Moquegua	14	1	-	-	4	4	5
Pasco	3	-	-	-	1	-	2
Piura	120	1	-	17	82	6	14
Puno	54	1	-	-	35	14	4
San Martín	152	1	-	13	74	6	58
Tacna	48	-	-	1	38	1	8
Tumbes	91	1	1	17	37	5	30
Ucayali	96	-	-	1	70	8	17

(*) No se han registrado casos.
Fuente: Ministerio del Interior - Dirección de Estadística y Monitoreo de la Oficina de Planeamiento Estratégico Sectorial.
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

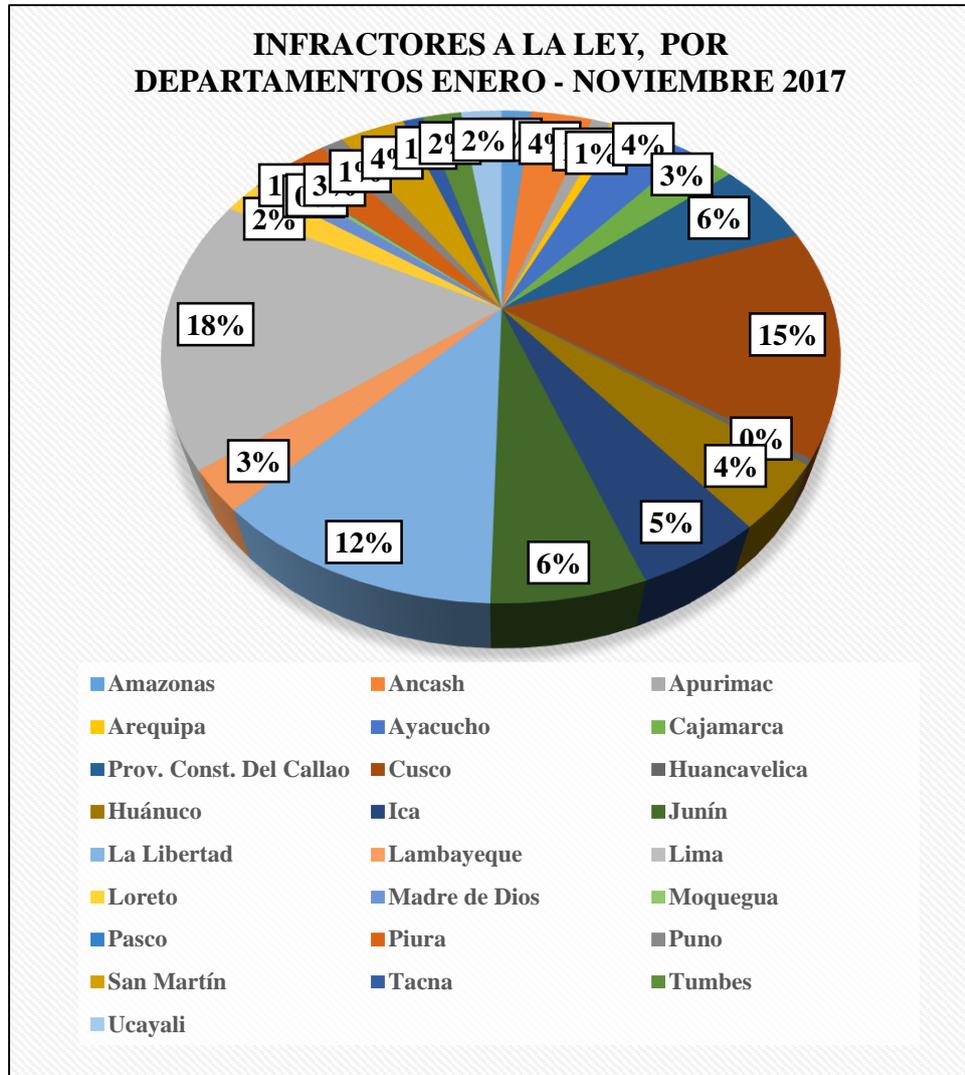
Elaboración: INE - Informe N° 02 – marzo, 2018

Fuente: Ministerio del Interior.

Interpretación: Se evidencia que en la tabla N° 01, presentan un índice mayor en casos de infractores a la ley en el Perú, siendo el más alto la Ciudad Capital de Lima y el más bajo el departamento de Pasco, creando en el investigador y en la población una preocupación, por lo que en la presente investigación se aspira llegar a soluciones objetivas, buscando contribuir a la sociedad, a fin de combatir esta flagelo que se ha presentado en nuestra sociedad, que va en contra de los niños, adolescentes y hasta jóvenes mayores de edad.

Gráfico N° 01

Relación Niños y Adolescentes infractores a la ley, por Departamentos del Perú – enero – noviembre, 2017.



Fuente: tabla 01

Elaboración: Propia.

TABLA N° 02

Tipicidad del delito: Identificación de los lugares críticos del mapa del delito en la comisaría distrital de El Agustino, año 2017.

COMISARIA DE EL AGUSTINO

IDENTIFICACION DE LOS PUNTOS CRITICOS DEL MAPA DEL DELITO				
COMISARIA DE EL AGUSTINO				
N°	ICONO	TIPO DE DELITO	SECTOR	UBICACIÓN
1		Delito contra el Patrimonio	2	Av. Cesar Vallejo Cdra. 14
2		Hurto (agravado y simple)	1	Av. Riva Agüero cdra. 12-17 Urb. La Corporación
			2	Urb. Tayacaja Av. José Carlos Mariátegui
3		Robo (agravado y simple)	2	Av. Cesar Vallejo Cdra. 14
			3	Av. Evitamiento
4		Delito contra la Vida, Cuerpo y Salud	1	Av. Riva Agüero cdra. 12-17
5		Micro Comercialización de Drogas	1, 2 y 3	Av. Cesar Vallejo Cdra. 14
6		Pandillaje Pernicioso	2	Urb. Tayacaja
				Av. José Carlos Mariátegui
7		Delito contra la Libertad	2	Av. José Carlos Mariátegui
				Urb. Tayacaja

21

Elaboración: Municipalidad del distrito de El Agustino – Plan de Seguridad Ciudadana, año 2017.

Fuente: Comisaria distrital de El Agustino.

Interpretación: En conclusión, se evidencia en la tabla N° 02, que el delito de Pandillaje Pernicioso existe en las zonas del distrito de El Agustino, como un índice de la delincuencia juvenil, por lo cual amerita lo suficiente para investigar y proponer alternativas de solución.

Tabla N° 03

Tipicidad del delito: Presencia de Pandillas Perniciosas en el distrito de El Agustino, causando actos delincuenciales.

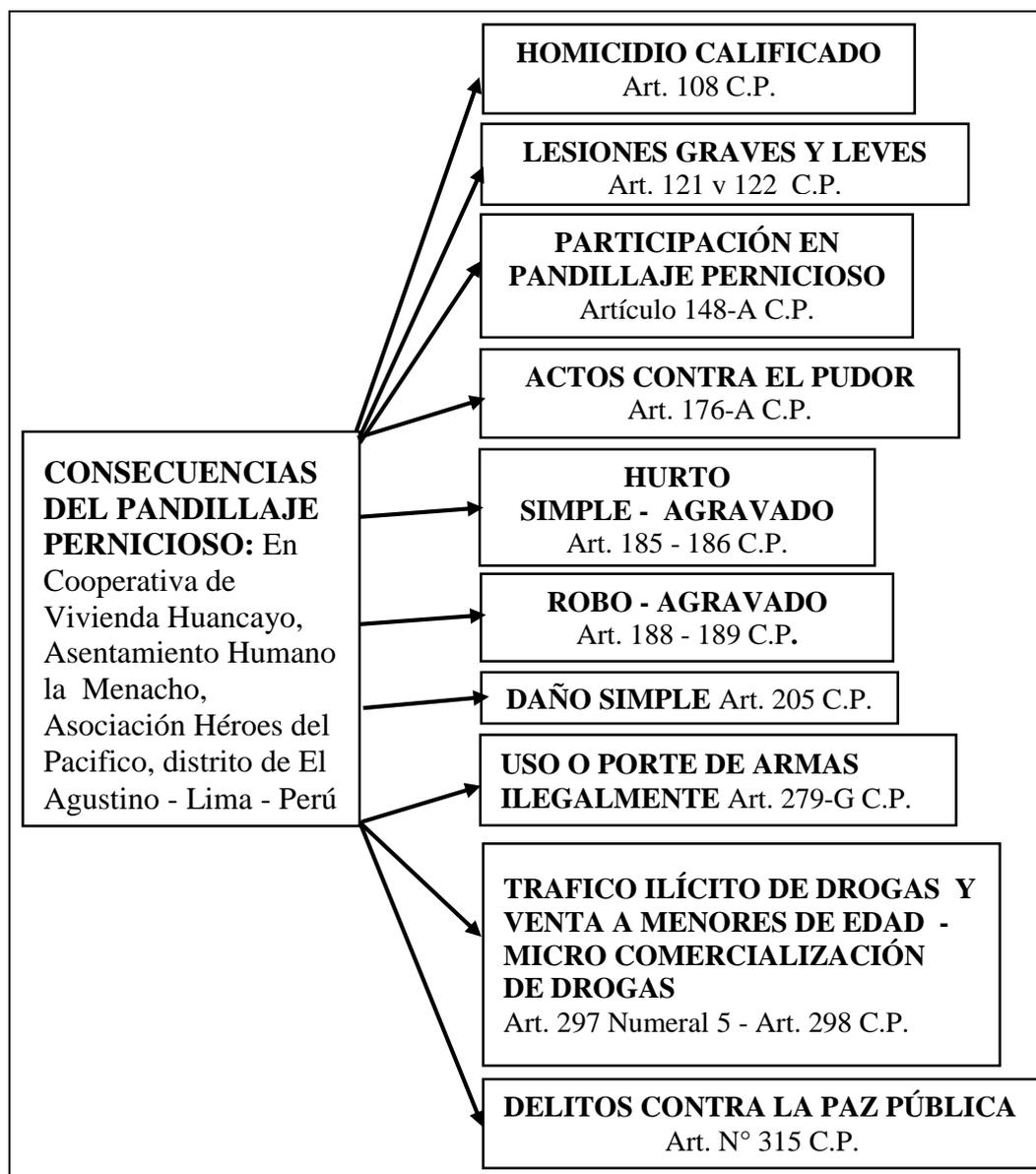


Fuente: Canal 9 ATV, 11/04/2018 horario de las 23:00 noticias y diario la Karibeña publicado el 12/04/2018.

Interpretación: En tabla N° 03 se observa que los medios televisivos y prensa informan a la población, la presencia de pandillas perniciosas en el distrito de El Agustino, integradas por algunos niños, adolescentes y jóvenes, realizando violentos enfrentamientos y actos delincuenciales.

Tabla N° 04

El Pandillaje Pernicioso y sus influencias en las Infracciones a la Ley y delitos. Identificación de actos delincuenciales que realizan las Pandillas Perniciosas en el distrito de El Agustino.



Fuente: Santos V. Calizaya Cáceres.

Interpretación: En tabla se observa los actos delincuenciales que realizan las Pandillas Perniciosas en el distrito de El Agustino.

Tabla N° 05

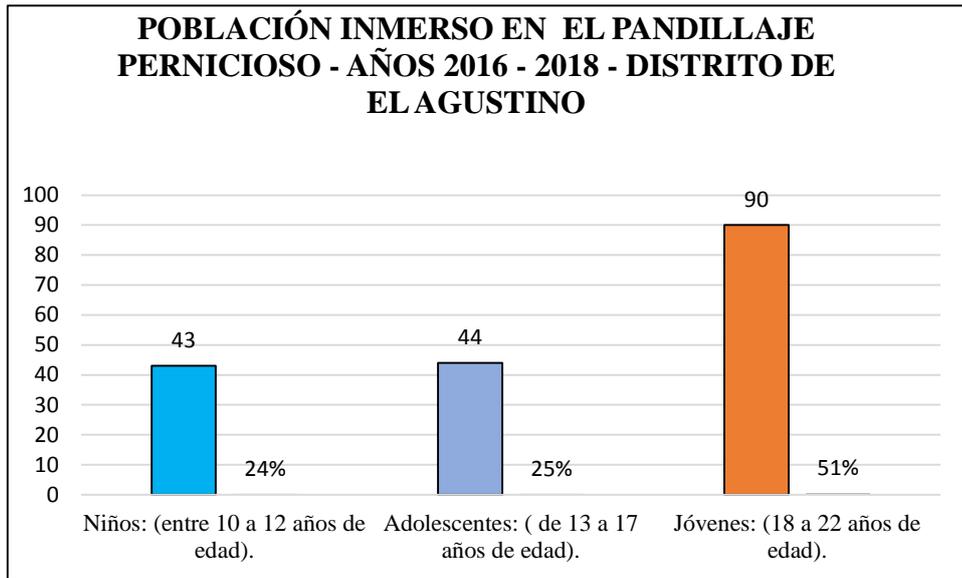
Muestreo de la población por edades, encontrada en las Pandillas Perniciosas en el distrito de El Agustino en las zonas de la Cooperativa de Vivienda Huancayo, Asociación de Vivienda Héroes del Pacífico y el Asentamiento Humano Menacho.

POBLACIÓN SUMIDOS EN EL PANDILLAJE PERNICIOSO AÑOS 2016 - 2018.	cantidad	%
Niños: (entre 10 a 12 años).	43	24%
Adolescentes: (entre 13 a 17 años).	44	25%
Jóvenes: (18 a 22 años de edad).	90	51%
Total de Población:	177	100%

Fuente: Propio

Interpretación: La población afectada por el pandillaje Pernicioso, según el presente estudio de investigación es de 177 personas, siendo muy preocupante visualizar que los niños cuenta con un porcentaje de 24% y los adolescentes en un 25 % se encuentren involucrados directamente e indirectamente con las pandillas perniciosas, por falta de control de los padres, carencia de comunicación y confianza entre ellos, ausencia de valores y principios en la familia, es decir vienen a ser familias disfuncionales, Asimismo jóvenes involucrados en un 51%, por problemas económicos, familiares y desempleo, esto es alarmante para la población, la presente tesis de investigación arribará a una propuesta como se puede combatir el delito del Pandillaje Pernicioso en el distrito de El Agustino – Lima.

Gráfico N° 02



Fuente: Propio.

Tabla N° 06

Muestreo de la situación cultural, económica y social, encontrada en los integrantes de las Pandillas Perniciosas en el distrito de El Agustino, en las zonas de la Cooperativa de Vivienda Huancayo, Asociación de Vivienda Héroes del Pacifico y el Asentamiento Humano Menacho.

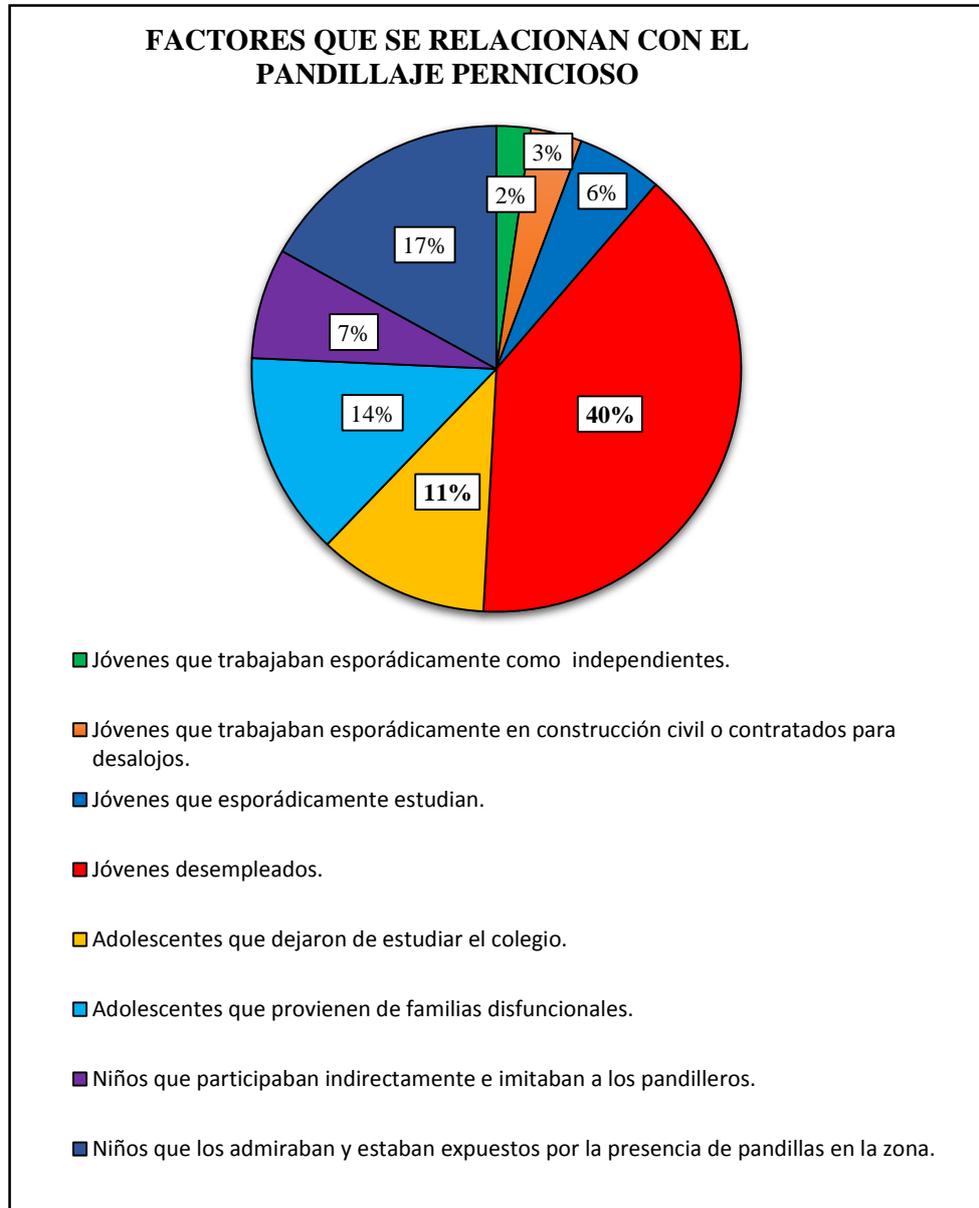
SE IDENTIFICA QUE EL FACTOR SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL SE RELACIONAN CON EL PANDILLAJE PERNICIOSO.	Cantidad	%
Jóvenes que trabajaban esporádicamente como independientes.	4	2%
Jóvenes que trabajaban esporádicamente en construcción civil o contratados para desalojos.	6	3%
Jóvenes que esporádicamente estudian.	10	6%
Jóvenes desempleados.	70	40%
Adolescentes que dejaron de estudiar el colegio.	20	11%
Adolescentes que provienen de familias disfuncionales.	24	14%
Niños que participaban indirectamente e imitaban a los pandilleros.	13	7%
Niños que los admiraban y estaban expuestos por la presencia de pandillas en la zona.	30	17%
Total de Población	177	100%

Fuente: Propio

Interpretación: En la tabla N° 06, se puede apreciar que del 100% de encuestados, el 40% de jóvenes se encuentran desempleados. El 17% de niños admiraban y estaban expuestos por la presencia de pandillas y 7% que participaban indirectamente e imitaban a los pandilleros. El 14% de los adolescentes provienen de familias disfuncionales. El 11% de adolescentes que dejaron de estudiar el colegio y otras actividades relacionadas con los factores sociales, económicos y culturales.

Gráfico N° 03

Muestreo de la situación encontrada a las Pandillas Perniciosas en el Distrito de El Agustino, años 2016 al 2018.



Fuente: Tabla N° 06

Tabla N° 07

Niños, adolescentes y jóvenes, que participaron del Programa de Prevención denominado “Socialización y Sensibilización de Niños, Adolescentes y Jóvenes sumidos en el pandillaje como instrumento de Prevención de Infracciones y Delitos”.

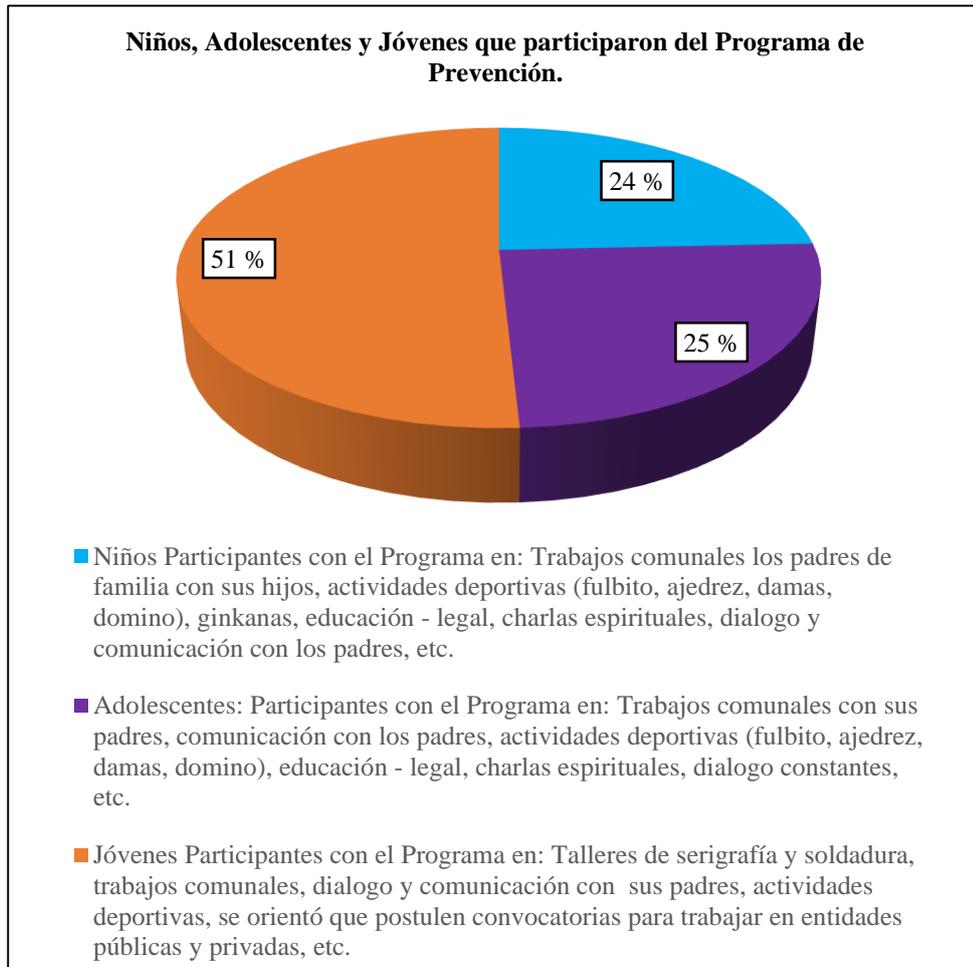
Porcentaje de Niños, Adolescentes y Jóvenes que participaron del Programa de Prevención	cantidad	%
Niños Participantes con el Programa en: Trabajos comunales los padres de familia con sus hijos, actividades deportivas (fulbito, ajedrez, damas, domino), ginkanas, educación - legal, charlas espirituales, dialogo y comunicación con los padres, etc.	43	24%
Adolescentes: Participantes con el Programa en: Trabajos comunales con sus padres, comunicación con sus padres, actividades deportivas (fulbito, ajedrez, damas, domino), educación - legal, charlas espirituales diálogos constantes, etc.	44	25%
Jóvenes Participantes con el Programa en: Talleres de serigrafía y soldadura, trabajos comunales, dialogo y comunicación con los padres, actividades deportivas (fulbito, ajedrez, damas, domino), con folletos se orientó a que postulen en convocatorias para trabajar en entidades públicas y privadas, charlas espirituales, etc.	90	51%
Total de Población:	177	100%

Fuente: Propio.

Interpretación: Se puede observar que del 100% que participan en el Programa de Prevención, el 24 % son niños, el 25% son adolescentes y 51 % son jóvenes. Quienes participan en diversas actividades para desarrollar sus capacidades y así evitar la participación en las pandillas.

Gráfico N° 04

Muestreo en porcentajes de las acciones desarrolladas por el Programa de Prevención “**Socialización y Sensibilización de Niños, Adolescentes y Jóvenes sumidos en el Pandillaje, como Instrumento de Prevención de Infracciones y Delitos**”.



Fuente: Tabla N° 07

Tabla N° 08

Resultados con el Programa de Prevención denominado “Socialización y Sensibilización de Niños, Adolescentes y Jóvenes sumidos en el pandillaje, a fin de que sea instrumento de prevención de Infracciones y Delitos”.

RESULTADOS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN	Cantidad	%
Jóvenes laboran en la Policía Nacional del Perú.	1	1%
Jóvenes que laboran Instituto Nacional Penitenciario (INPE).	1	1%
Jóvenes que laborando en la MML - Protransporte y otras Municipalidades.	9	5%
Jóvenes que trabajan conjuntamente con sus padres.	5	3%
Jóvenes que trabajan como Pequeños Comerciantes Independientes.	3	2%
Jóvenes que estudian Carreras técnicas: computación., electricista, mecánica, etc.	8	5%
Jóvenes que trabajan como conductores de vehículos (choferes).	10	6%
Jóvenes que trabajan servicio de vigilancia.	4	2%
Jóvenes que trabajan eventualmente.	8	5%
Jóvenes que trabajan en construcción civil.	4	2%
Jóvenes que trabajan independientemente en serigrafía y confecciones.	2	1%
Jóvenes que estudiaron en el Programa de Capacitación sobre Restauración de Monumentos Históricos MML - Actualmente laboran.	2	1%
Jóvenes estudiantes universitarios.	12	7%
Jóvenes que postularon e ingresaron y culminaron estudios en el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial.	4	2%
Jóvenes Padres de Familia, por su responsabilidad tienen que trabajar y dejar la Pandilla Perniciosa.	8	5%
Jóvenes que trabajan en empresas como operarios, conserje, etc.	4	2%
Jóvenes que se retiraron de la zona.	2	1%
Joven interno en Establecimiento Penitenciario.	1	1%
Joven que se encuentran en centro de rehabilitación.	1	1%
Joven que acabo su carrera universitaria.	1	1%
Adolescentes que no retomaron sus estudios secundarios, pero se pusieron a trabajar con sus padres.	2	1%
Adolescentes que se hallan en un centro de rehabilitación.	1	1%
Adolescentes que recuperaron su rendimiento escolar y culminaron sus estudios secundarios.	41	23%
Niños que se encuentran estudiando y viviendo su etapa de vida	43	24%
TOTAL	177	100%

Fuente: Propio.

b. 4.2. Contratación de hipótesis

Observándose los datos de los cuadros y el análisis estadístico, así como la Hipótesis General y Específicas, se corrobora en el distrito de El Agustino – Lima, en los años 2016, 2017 y 2018, existe permanencia del Pandillaje Pernicioso y que esta problemática social se relaciona con los factores sociales, económicos y culturales.

c. 4.3. Discusión de resultados

Según el Plan de Seguridad Ciudadana distrital del Agustino, los años 2016, 2017 y 2018, reconocen la existencia del Pandillaje Pernicioso en el distrito, pero no cuentan con un Programa de Prevención para contrarrestar el Pandillaje Pernicioso que involucra a niños, adolescentes y jóvenes, que ocasiona diversas infracciones a la ley y delitos.

En el Distrito de El Agustino, se han encontrado algunos niños, adolescentes y jóvenes adultos involucrados en el Pandillaje Perniciosos. Cometiendo infracciones a la ley los niños y adolescentes y delitos los jóvenes adultos. El Estado, en base al derecho, crea un conjunto de leyes que reglamentan la conducta humana dentro de una sociedad para que las personas no cometan infracciones a la ley en casos de niños y adolescentes y delitos en los jóvenes adultos, pero no previene las infracciones a la ley y delitos.

La investigación que se ha elaborado brinda alternativas de solución a la problemática del pandillaje, dando a conocer diversos factores que influyen en la recuperación de los valores morales a los niños y adolescentes infractores a la ley, y de los jóvenes que cometen delitos, antes que lleguen a los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación o Establecimientos Penitenciarios. Teniéndose en cuenta que los CJDR, actualmente se encuentra hacinados y que su presupuesto no alcanza para cubrir las necesidades que se requiere, (Según manifestación de Carlos Fernández Millán, jefe del Programa de Asuntos Penales y Penitenciarios de la Defensoría del Pueblo, realizado el día 28 de mayo del 2018, transmitido en canal 11 Exitosa, en el horario de 13:50).

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

d. 5.1. CONCLUSIONES GENERALES Y APORTES EN EL CAMPO DE LA INVESTIGACION

Primera Conclusión.- Se concluye que existe alto índice de las Pandillas Perniciosas en nuestro país.

Segunda Conclusión.- Se identificó y se comprobó que si existe relación de factores culturales, económicos y sociales en la presencia del Pandillaje Pernicioso y su influencia en las infracciones y delitos en el distrito del Agustino – Lima, periodo 2016 – 2018.

Tercero Conclusión.- Se ha logrado determinar y comprobar que el uso del Programa de Prevención de infracciones y delitos, denominado “Socialización y Sensibilización de Niños, Adolescentes y Jóvenes sumidos en el Pandillaje, como instrumento de Prevención de Infracciones y Delitos”, es más segura que una sanción o castigo, obteniendo así la socialización de niños, adolescentes y jóvenes a nuestra sociedad, además actualmente los niños y adolescente retomaron el estudio, los jóvenes se encuentran estudiando y trabajando.

Cuarta Conclusión.-Se concluye que la prevención eficaz de las infracciones a la ley y el delito, es un factor primordial para promover el progreso sostenible, debido que la disminución del pandillaje pernicioso, la delincuencia y de la inseguridad ciudadana mejora las condiciones para las empresas y el empleo permite canalizar recursos hacia el progreso socioeconómico de una ciudad o país.

e. 5.2. RECOMENDACIONES

Primera Conclusión.- Se recomienda que el Estado Peruano, debe dar cumplimiento en forma inmediata los acuerdos de la Convención de los Derechos del Niño, Convenios Internacionales, Congresos de las Naciones Unidas sobre temas de prevención del delito y justicia penal y no esperar años para modificar normas.

Segunda Conclusión.- Se recomienda al Estado Peruano que debe de promover políticas públicas para que se logre el fortalecimiento y valorización de la familia como núcleo humano, que es base principal de nuestra sociedad, porque la familia es el centro de formación de niños y adolescente, en donde van adquiriendo valores y costumbres. Asimismo, debe velar que las familias obtengan necesidades básicas como el acceso a una vivienda, un trabajo estable y una educación en donde se les oriente sobre los derechos, deberes, obligaciones y las normas que debe de respetar los niños y adolescentes para que no cometan infracciones a la ley y delitos en los jóvenes.

Tercera Conclusión.- El Programa de Prevención de infracciones y delitos, se debe de implementarse como un marco normativo, porque nos garantiza que será un instrumento de prevención al Pandillaje Pernicioso y por ende la delincuencia juvenil, en donde se implica trabajar el promotor, el supuesto infractor y la comunidad, siendo el promotor una persona especializada de una entidad pública. Asimismo favorece la inclusión social a las pandillas perniciosas y se le fomenta la reintegración a la sociedad.

Cuarta Conclusión.- Se recomienda que antes de elaborar una ley o norma para contrarrestar las infracciones a la ley y delitos, el estado debe de realizar un estudio y análisis exhaustivo de la problemática presentada, desde una perspectiva social, económica, política, cultural y sociológica, posteriormente dar apertura a la elaboración de la ley o norma que tiene como objetivo dirigir y controlar el comportamiento de la sociedad, teniéndose en cuenta el Principio de Interés Superior del Niño y Adolescente y el respeto a sus derechos, porque los niños y adolescentes son vulnerables a los peligros que acechan a la sociedad, como integrarse a las Pandillas Perniciosas, donde encuentran el

calor humano que no encuentran en el hogar y que viene hacer la escolita para que en el futuro sean comprometidos en la delincuencia.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

(n.d.). *congresos de las naciones unidas sobre prevencìon del delito y justicia penal 1955 - 2010.*

(Congresos de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y Justicia Penal 1955 - 2010). (n.d.).

(*Congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención de Delito y Justicia Penal 1955 - 2010*). (n.d.).

Agustino, M. d. (2016). *Plan Local de Seguridad Ciudadana 2016*. Perú.

Agustino, M. D. (2017). *Plan local de seguridad ciudadana 2017*.

Agustino, M. D. (2018). *Plan local de seguridad ciudadana 2018*. Perú.

B.L., U. (2016). la violencia familiar como factor determinante del incremento del pandillaje pernicioso de los adolescentes escolares de la unidad de Gestión educativa local UGEL -5 periodos 2013 - 2015. huànuco, Perú.

Berrio, B. (2018). Còdigo de los niños y adolescentes, ley 27337 y sus modificatorias . Perú.

Borra, G. J. (2017, enero 17). *El Decreto Legislativo 1348 o el derecho penal del enemigo*. Lima - Perú: La Ley - El Àngulo de la Noticia.

Borra, G. J. (2017, enero 17). *El Decreto Legislativo 1348 o el derecho penal del enemigo*. Lima - peru : La Ley - El Àngulo de la Noticia .

Bracamonte, W. (2004). Régimen Especial de Responsabilidad penal para Adolescentes. La Paz , Bolivia.

Bracamonte, W. (2004). Règimen Especial de Responsabilidad penal para adolescentes. la paz , Bolivia.

Constitución Política del Perú. (1993).

convención americana sobre derechos humanos - san josè Costa Rica. (1969, 11 22).

Convención sobre los Derechos del Niño . (1989, 11 20).

convención sobre los derechos del niño. (1989).

D.W., C. (2017). Principales causas determinantes en la aparición del pandillaje en adolescentes en la ciudad de puno - 2017. Puno, Perú.

Declaración Universal de Derechos Humanos. (1948, diciembre).

E.E.I.R.L., J. (2018). Constitución Política del Perú. juristas E.E.I.R.L.

E.I.R.L., J. E. (2018). Còdigo Penal Decreto Legislativo 653.

E.I.R.L., J. E. (2018). Còdigo Procesal Penal Decreto Legislativo N° 957.

- E.M., H. (n.d.). *El pandillaje pernicioso en el cono norte 2004 - investigación jurídica formal* . Perú.
- humanos, c. n.-m. (2016). *Como son los Adolescentes Infractores en el Perú, boletín II – 2016*.
- Humanos, M. d. (n.d.). *Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en conflicto con la Ley Penal PNAPTA 2013 - 2018*. Perú.
- humanos, M. d. (2013). *Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en conflicto con la Ley Penal* . Perú.
- Humanos, M. d. (2014). *Plan Nacional de prevención y tratamiento del adolescente en conflicto* .
- internet, d. d.-v. (n.d.).
- Juan. (2016). *La deficiente política criminal sobre menores infractores y su implicancia en la reincidencia de delitos de robo en San Juan de Lurigancho*. Lima , Perú.
- Juan, S. M. (2016). *“la deficiente política criminal sobre menores infractores y su implicancia en la reincidencia de delitos de robo en San Juan de Lurigancho”*. Lima.
- Karibeña, P. (2018, mayo 29). *Barristas asesinos*. Perú.
- Las Reglas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores . (1985, noviembre) .
- M.A., C. A. (2015). *Análisis socio jurídico de la delincuencia juvenil en el distrito de Cartagena de Indias: hacia una política pública de construcción de ciudadanía cultural juvenil*. Cartagena, Colombia.
- Manuel O, C. (n.d.). *diccionario de ciencias políticas y sociales* . heliasta.
- Ninatanta. (2016). *El control social informal como factor de influencia en el adolescente infractor penal* . Lima, Perú.
- o, p. (2017). *la seguridad ciudadana frente a la violencia social del pandillaje juvenil de menores en el distrito de carabayllo, 2016*. carabayllo - lima .
- ojo, d. e. (2018, mayo 29). *Maranguita es un Polvorín* .
- ojo, p. e. (2018, mayo 29). *Maranguita es un Polvorín*.
- Ossorio, M. (2007). *diccionario de ciencias jurídicas políticas y sociales*. Perú.
- P.S.Y., R. (2017). *La Remisión fiscal como herramienta de justicia restaurativa para disminuir la reincidencia de infracciones*. lambayeque, Perú.
- pacto internacional de derechos civiles y políticos . (1976, 03 23).
- Perla. (2017). *la seguridad ciudadana frente a la violencia social del pandillaje juvenil de menores en el distrito de Carabayllo, 2016*. Carabayllo - lima.

Perú, C. d. (2000). *Ley 27933, Ley del sistema nacional de seguridad ciudadana*. Lima - Perú .

Perú, D. d. (n.d.).

peruano, d. e. (2000, agosto 07). *Ley 27337 Código de los niños y adolescentes*. Perú.

Peruano, D. e. (2003, febrero 12). *Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana*. Perú.

Peruano, d. e. (2003, febrero 12). *Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana*. Perú.

peruano, d. e. (2007, julio 22). *Decreto Legislativo 990*. Perú.

peruano, d. e. (2013, agosto 19). *Ley 30076 ley que modifica el Código Penal, Código Procesal Penal, Código de Ejecución Penal y el Código de los niños y adolescentes* .

peruano, d. e. (2015, setiembre 23). *Decreto Legislativo N° 1204, que modifica el Código de los niños y adolescentes para regular las sanciones a adolescentes infractores de la ley penal y su ejecución*. Perú.

peruano, d. e. (2017, enero 07). *decreto legislativo 1348*. Perú.

peruano, d. e. (2017, enero 7). *Decreto Legislativo N° 1348, que aprueba el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes*. Perú.

peruano, d. e. (2018, 03 24). *Reglamento del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, Decreto Supremo N° 004-2018-JUS*.

pueblo, d. d. (2012). *informe N° 157*.

pueblo, d. d. (2016). *vigésimo informe anual* . Perú.

R.A.X., Z. (2017). *Reincidencia de los menores infractores en la corte superior de justicia de Lima Este - 2017*. Lima, Perú.

R.R.R.R, H. L. (2017). *Derechos y Garantía durante la ejecución de la pena en la ley 20.084*. Chile.

reglas mínimas de las naciones unidas para la Administración de la Justicia de Menores . (1985, 11 29).

Romero, G. A. (2009). *que hacer con las pandillas*. editores.

salamea. (2014). *modelo de aplicación laboral que incorpore la prevención del estado ecuatoriano respecto de la delincuencia juvenil en el buen vivir*. Ecuador .

T.J.S., L. (2016). *Estudio de la incidencia de la delincuencia juvenil en la ciudad de Huancavelica el 2013*. Huancavelica, Perú.

unidas, n. (1959, 11 20). *declaración de los derechos del niño* .

- unidas, n. (1966, 12 16). Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales.
- V.J.J., R. (2003). La delincuencia Juvenil en Nuevo León. México.
- Villalobos. (2018). El incremento del pandillaje en los adolescentes menores a 18 años de edad en el distrito de Villa Maria del Triunfo 2011 - 2014 y la modificatoria del código penal vigente. lima, Perú.
- Y.J.L., Q. (2018). Mediación Juvenil como mecanismo restaurativo de solución frente a las infracciones menos graves cometidas por menores en el Perú. ancash, Perú.
- (s.f.). *congresos de las naciones unidas sobre prevención del delito y justicia penal 1955 - 2010*.
- (Congresos de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y Justicia Penal 1955 - 2010). (s.f.).
- (*Congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención de Delito y Justicia Penal 1955 - 2010*). (s.f.).
- Agustino, M. d. (2016). *Plan Local de Seguridad Ciudadana 2016*. Perú.
- Agustino, M. D. (2017). *Plan local de seguridad ciudadana 2017*.
- Agustino, M. D. (2018). *Plan local de seguridad ciudadana 2018*. Perú.
- B.L., U. (2016). la violencia familiar como factor determinante del incremento del pandillaje pernicioso de los adolescentes escolares de la unidad de Gestión educativa local UGEL -5 periodos 2013 - 2015. huánuco, Perú.
- Berrio, B. (2018). Código de los niños y adolescentes, ley 27337 y sus modificatorias . Perú.
- Borra, G. J. (17 de enero de 2017). *El Decreto Legislativo 1348 o el derecho penal del enemigo*. Lima - Perú: La Ley - El Ángulo de la Noticia.
- Borra, G. J. (17 de enero de 2017). *El Decreto Legislativo 1348 o el derecho penal del enemigo*. Lima - peru : La Ley - El Ángulo de la Noticia .
- Bracamonte, W. (2004). Régimen Especial de Responsabilidad penal para Adolescentes. La Paz , Bolivia.
- Bracamonte, W. (2004). Régimen Especial de Responsabilidad penal para adolescentes. la paz , Bolivia.
- Constitución Política del Perú. (1993).
- convención americana sobre derechos humanos - san José Costa Rica. (22 de 11 de 1969).

- Convención sobre los Derechos del Niño . (20 de 11 de 1989).
- convención sobre los derechos del niño. (1989).
- D.W., C. (2017). Principales causas determinantes en la aparición del pandillaje en adolescentes en la ciudad de Puno - 2017. Puno, Perú.
- Declaración Universal de Derechos Humanos. (diciembre de 1948).
- E.E.I.R.L., J. (2018). Constitución Política del Perú. juristas E.E.I.R.L.
- E.I.R.L., J. E. (2018). Código Penal Decreto Legislativo 653.
- E.I.R.L., J. E. (2018). Código Procesal Penal Decreto Legislativo N° 957.
- E.M., H. (s.f.). *El pandillaje pernicioso en el cono norte 2004 - investigación jurídica formal* . Perú.
- humanos, c. n.-m. (2016). *Como son los Adolescentes Infractores en el Perú, boletín II – 2016*.
- Humanos, M. d. (s.f.). *Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en conflicto con la Ley Penal PNAPTA 2013 - 2018*. Perú.
- humanos, M. d. (2013). Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en conflicto con la Ley Penal . Perú.
- Humanos, M. d. (2014). *Plan Nacional de prevención y tratamiento del adolescente en conflicto* .
- internet, d. d.-v. (s.f.).
- Juan. (2016). La deficiente política criminal sobre menores infractores y su implicancia en la reincidencia de delitos de robo en San Juan de Lurigancho. Lima , Perú.
- Juan, S. M. (2016). *“la deficiente política criminal sobre menores infractores y su implicancia en la reincidencia de delitos de robo en San Juan de Lurigancho”*. Lima.
- Karibeña, P. (29 de mayo de 2018). Barristas asesinos. Perú.
- Las Reglas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores . (noviembre de 1985).
- M.A., C. A. (2015). Análisis socio jurídico de la delincuencia juvenil en el distrito de Cartagena de Indias: hacia una política pública de construcción de ciudadanía cultural juvenil. Cartagena, Colombia.
- Manuel O, C. (s.f.). *diccionario de ciencias políticas y sociales* . heliasta.
- Ninatanta. (2016). El control social informal como factor de influencia en el adolescente infractor penal . Lima, Perú.
- o, p. (2017). *la seguridad ciudadana frente a la violencia social del pandillaje juvenil de menores en el distrito de Carabayllo, 2016*. Carabayllo - lima .

ojo, d. e. (29 de mayo de 2018). Maranguita es un Polvorin .

ojo, p. e. (29 de mayo de 2018). Maranguita es un Polvorin.

Ossorio, M. (2007). *diccionario de ciencias jurídicas políticas y sociales*. perù.

P.S.Y., R. (2017). La Remisión fiscal como herramienta de justicia restaurativa para disminuir la reincidencia de infracciones. Iambayeque, Perú.

pacto internacional de derechos civiles y políticos . (23 de 03 de 1976).

Perla. (2017). *la seguridad ciudadana frente a la violencia social del pandillaje juvenil de menores en el distrito de Carabayllo, 2016*. Carabayllo - lima.

Perú, C. d. (2000). *Ley 27933, Ley del sistema nacional de seguridad ciudadana*. Lima - Perú .

Perú, D. d. (s.f.).

peruano, d. e. (07 de agosto de 2000). Ley 27337 Código de los niños y adolescentes. Perú.

Peruano, D. e. (12 de febrero de 2003). *Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana*. Perú.

Peruano, d. e. (12 de febrero de 2003). Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Perú.

peruano, d. e. (22 de julio de 2007). Decreto Legislativo 990. Perú.

peruano, d. e. (19 de agosto de 2013). Ley 30076 ley que modifica el Código Penal, Código Procesal Penal, Código de Ejecución Penal y el Código de los niños y adolescentes .

peruano, d. e. (23 de setiembre de 2015). Decreto Legislativo N° 1204, que modifica el Código de los niños y adolescentes para regular las sanciones a adolescentes infractores de la ley penal y su ejecución. Perú.

peruano, d. e. (07 de enero de 2017). decreto legislativo 1348. perù.

peruano, d. e. (7 de enero de 2017). Decreto Legislativo N° 1348, que aprueba el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes. Perú.

peruano, d. e. (24 de 03 de 2018). Reglamento del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, Decreto Supremo N° 004-2018-JUS.

pueblo, d. d. (2012). informe N° 157.

pueblo, d. d. (2016). *vigésimo informe anual* . Perú.

R.A.X., Z. (2017). Reincidencia de los menores infractores en la corte superior de justicia de Lima Este - 2017. Lima, Perú.

R.R.R.R, H. L. (2017). Derechos y Garantía durante la ejecución de la pena en la ley 20.084. Chile.

reglas mínimas de las naciones unidas para la Administración de la Justicia de Menores .
(29 de 11 de 1985).

Romero, G. A. (2009). que hacer con las pandillas. editores.

salamea. (2014). *modelo de aplicación laboral que incorpore la prevención del estado ecuatoriano respecto de la delincuencia juvenil en el buen vivir*. ecuador .

T.J.S., L. (2016). Estudio de la incidencia de la delincuencia juvenil en la ciudad de Huancavelica el 2013. Huancavelica, Perú.

unidas, n. (20 de 11 de 1959). declaración de los derechos del niño .

unidas, n. (16 de 12 de 1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales.

V.J.J., R. (2003). La delincuencia Juvenil en Nuevo León. México.

Villalobos. (2018). El incremento del pandillaje en los adolescentes menores a 18 años de edad en el distrito de Villa Maria del Triunfo 2011 - 2014 y la modificatoria del código penal vigente. lima, Perú.

Y.J.L., Q. (2018). Mediación Juvenil como mecanismo restaurativo de solución frente a las infracciones menos graves cometidas por menores en el Perú. ancash, Perú.